

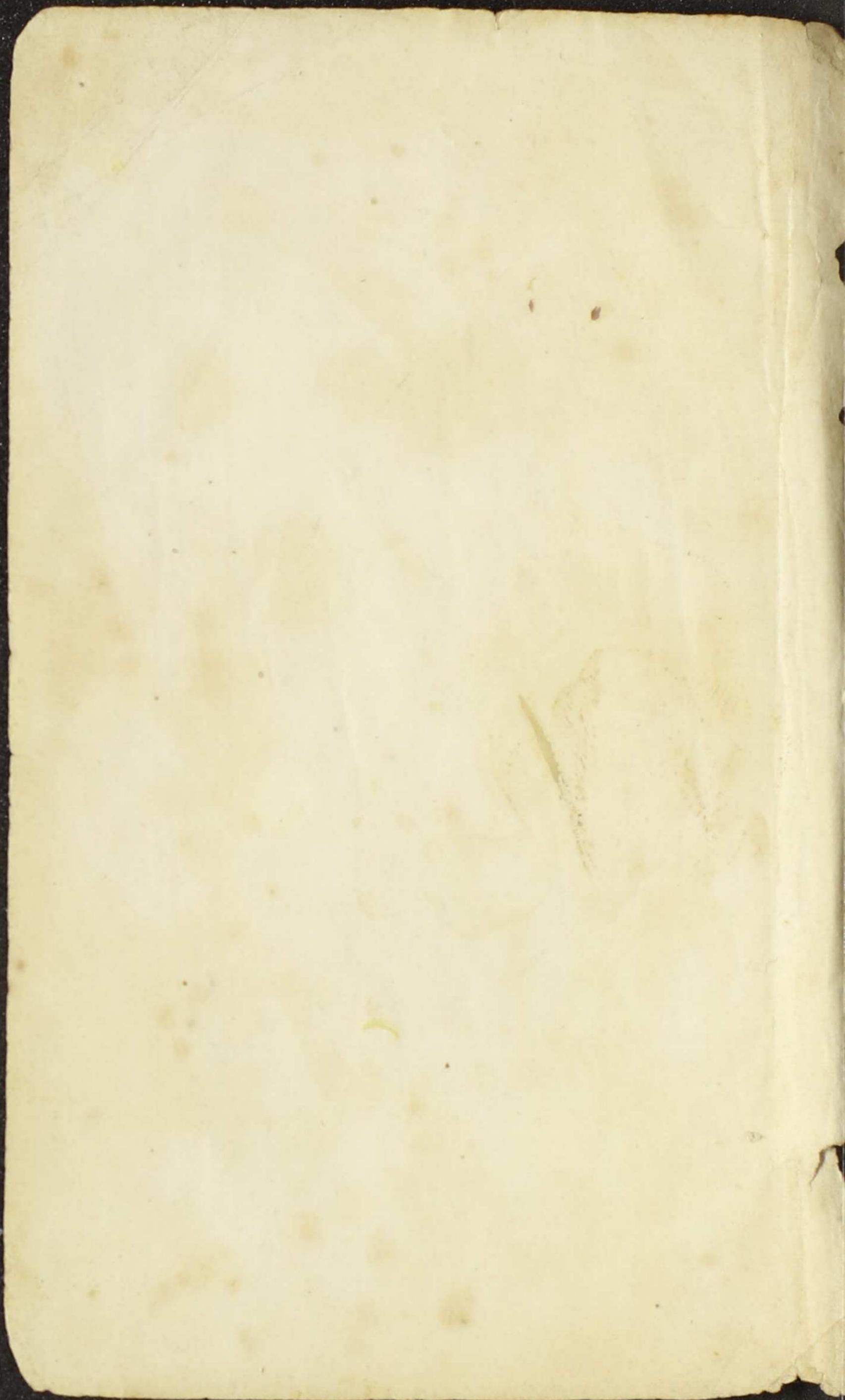
**Reglas**  
DE LA  
**COMPañIA DE JESUS.**

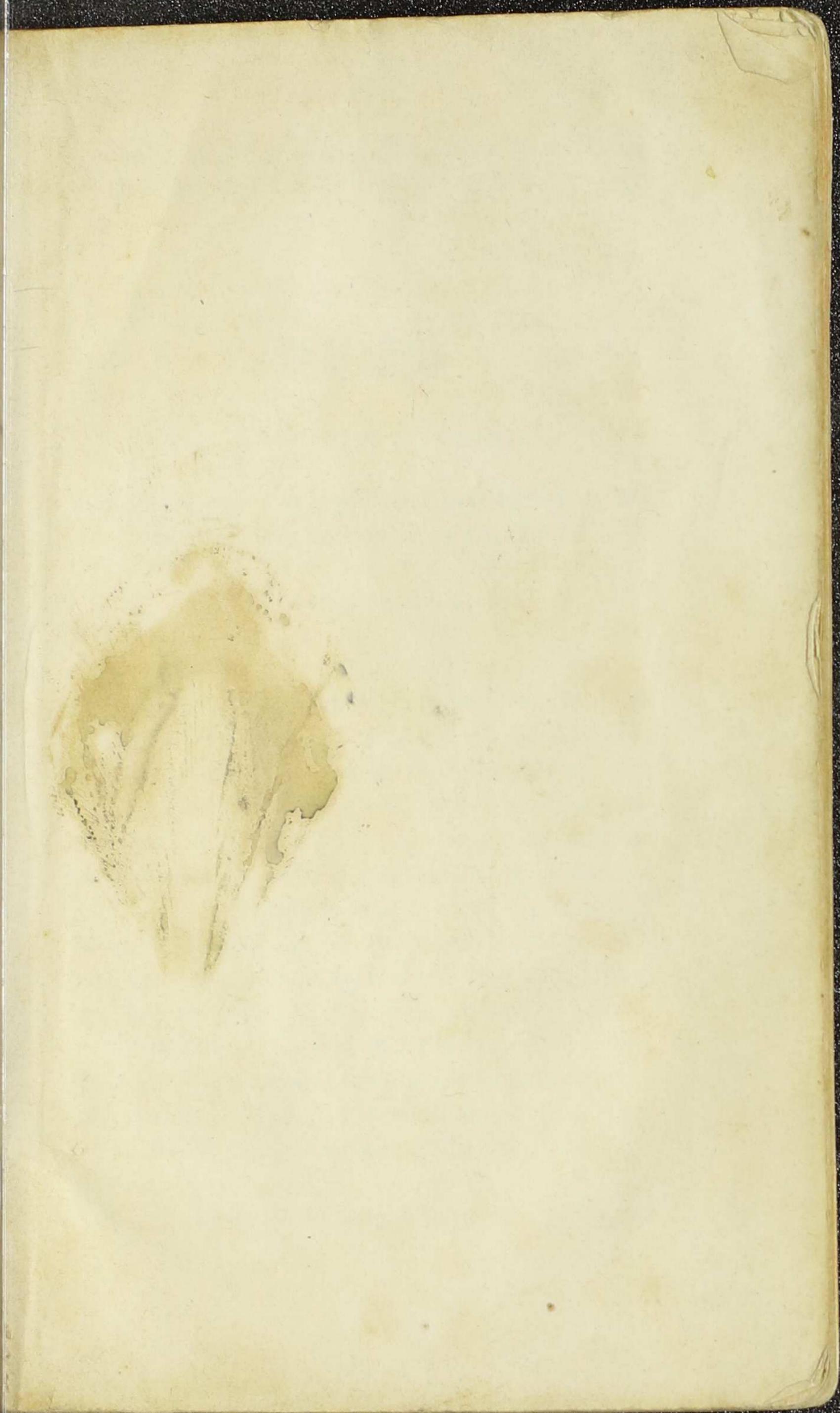


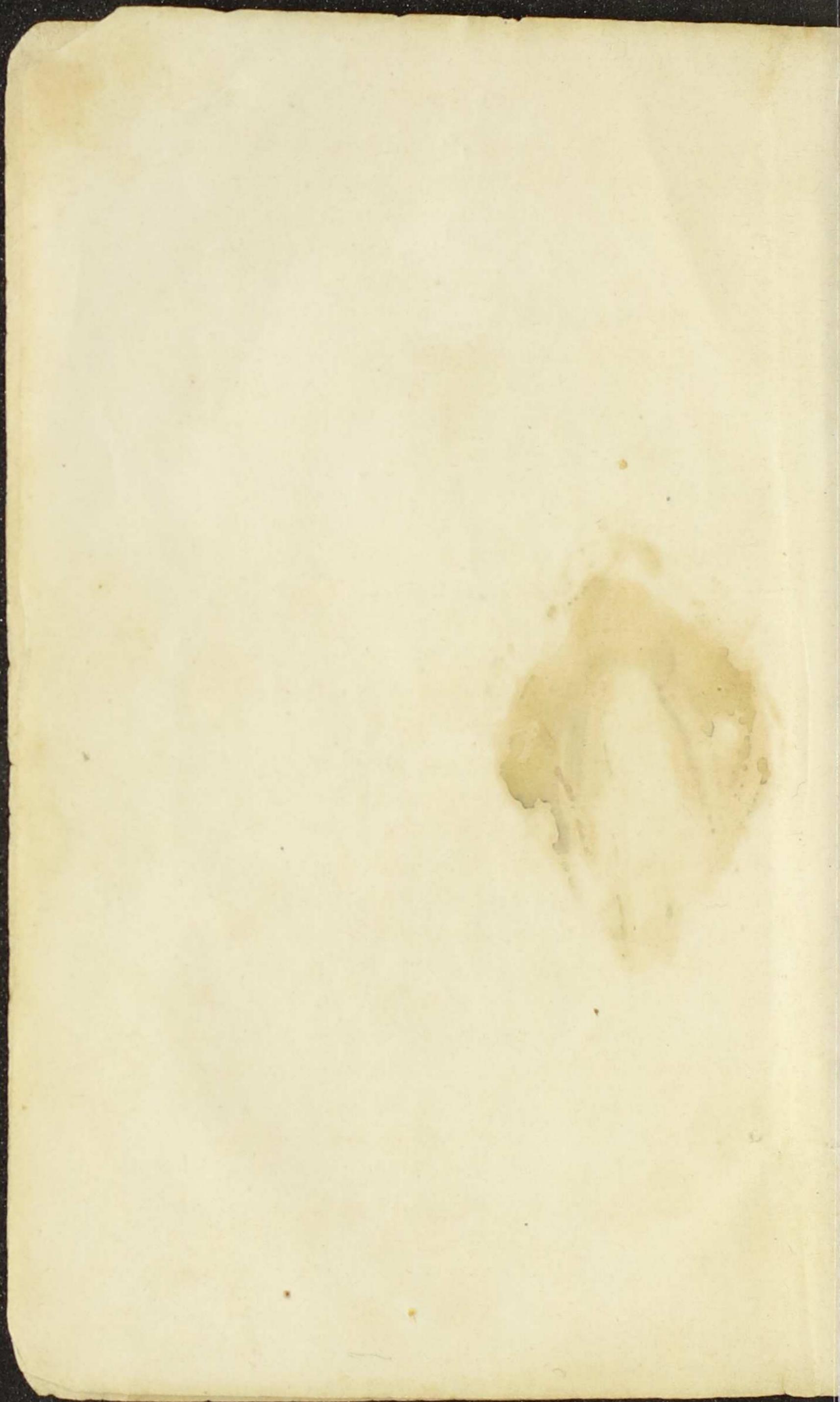
**GUATEMALA.**

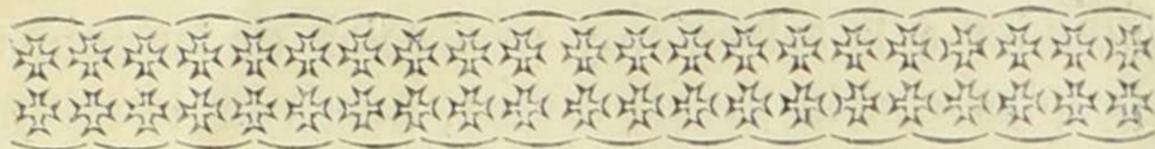
REIMPRESAS EN LA OFICINA DE LUNA.

1852





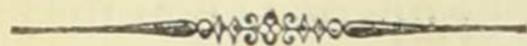




## SUMARIO

### DE LAS CONSTITUCIONES

*que pertenecen á la espiritual institucion de los  
nuestros, y todos las deben observar.*



**A**unque la suma sapiencia y bondad de Dios nuestro Criador y Señor es la que ha de conservar y regir, y llevar adelante en su santo servicio esta mínima COMPAÑIA DE JESUS, como se dignó comenzarla; y de nuestra parte (mas que ninguna exterior constitucion) la interior ley de la caridad y amor que el Espíritu Santo escribe é imprime en los corazones ha de ayudar para ello, todavía porque la suave disposicion de la divina Providencia pide cooperacion de sus criaturas, y porque así lo ordenó el Vicario de Cristo nuestro Señor, tenemos por necesario se escriban Constituciones, que ayuden para mejor proceder conforme á nuestro instituto, en la via comenzada del divino servicio.

2. El fin de esta Compañía es, no solamente

atender á la salvacion y perfeccion de las ánimas propias con la gracia divina, mas con la misma intensamente procurar de ayudar á la salvacion y perfeccion de las de los prógimos.

3. Nuestra vocacion es para discurrir y hacer vida en cualquiera parte del mundo, donde se espera mayor servicio de Dios y ayuda de las ánimas.

4. La vida es comun en lo exterior por justos respetos, mirando siempre el mayor servicio divino: ni tiene algunas ordinarias penitencias ó asperzas, que por obligacion se hayan de usar; pero puédense tomar las que á cada uno pareciese, con aprobacion del Superior, que mas le han de ayudar en su espíritu, y las que por el mismo fin los Superiores podrán imponerles.

5. Al principio cuando entra en la Compañía, debe hacer una confesion general de toda la vida pasada, con un Sacerdote que el Superior le ordenare, recibiendo despues de ella el Santísimo Cuerpo de Cristo Nuestro Señor; y así de seis en seis meses irá haciendo la confesion general, al modo dicho, comenzando de la última: y todos los Profesos y Coadjutores formados una vez al año, estén dispuestos para hacer una confesion general desde la última, asímismo general, con quien al Superior pareciere señalar en su lugar.

6. Usen el examinar cada dia sus conciencias: y los que no fueren Sacerdotes se han de confesar y recibir el Santísimo Sacramento de ocho en ocho dias; y sea uno confesor de todos de mano del que tiene el cargo de los otros. O si esto no se pue-

de, tenga cada uno á lo ménos su confesor firme, á quien tenga toda su conciencia descubierta.

7. Quien se confesare con otro que con su ordinario confesor, debe despues (en quanto se acordare) al mismo confesor suyo descubrir toda su conciencia, porque mejor pueda ayudarle en el Señor nuestro, no ignorando nada de ella.

8. Cada uno de los que entran en la Compañía, siguiendo el consejo de Cristo nuestro Señor: *Qui dimiserit patrem, etc.* haga cuenta de dejar el padre y la madre y hermanos y hermanas, y quanto tenia en el mundo; ántes tenga por dicha á sí aquella palabra: *Qui non odit patrem, et matrem, insuper et animam suam, non potest meus esse discipulus.* Y así debe procurar de perder toda la aficion carnal y convertirla en espiritual con los deudos, amándolos solamente del amor que la caridad ordenada requiere, como quien es muerto al mundo y al amor propio, y vive á Cristo nuestro Señor, solamente teniendo á él en lugar de padres y hermanos y de todas las cosas.

9. Para mas aprovecharse en espíritu, y especialmente para mayor bajeza y humildad propia, deben todos contentarse, que todos los errores y faltas, y cualesquiera cosas que se notaren, y supieren suyas sean manifestadas á sus mayores por cualquiera persona que fuera de confesion las supiere.

10. Sea asimismo cada uno de ellos contento de ayudar á corregir y ser corregido, descubriendo el uno al otro con debido amor y caridad, para mas ayudarse en espíritu, mayormente cuando

les sea demandado ú ordenado por el Superior que de ellos tuviere cuidado, á mayor gloria divina.

11. Es mucho de advertir y ponderar delante de nuestro Criador y Señor, en cuánto grado ayuda y aprovecha á la vida espiritual aborrecer en todo, y no en parte, cuanto el mundo ama y abraza; y admitir y desear con todas las fuerzas posibles, cuanto Cristo nuestro Señor ha amado y abrazado: como los mundanos que siguen al mundo aman y buscan con tanta diligencia honores, fama y estimacion de mucho nombre en la tierra, como el mundo les enseña, así los que van en espíritu y siguen de veras á Cristo nuestro Señor, aman y desean intensamente todo lo contrario; es á saber, vestirse de la misma vestidura y libréa de su Señor, por su divino amor y reverencia: tanto, que donde á la su divina Magestad no le fuese ofensa alguna, ni al prójimo imputado á pecado, deseen pasar injurias, falsos testimonios, afrentas, y ser tenidos y estimados por locos, no dando ellos ocasion alguna de ello, por desear parecer é imitar en alguna manera á nuestro Criador y Señor Jesucristo, vistiéndose de su vestidura y libréa, pues la vistió él por nuestro mayor provecho espiritual, dándonos ejemplo que en todas cosas á nosotros posibles, mediante su divina gracia, le queramos imitar y seguir, como sea la via que lleva á los hombres á la vida.

12. Para mejor venir á este tal grado de perfeccion, tan precioso en la vida espiritual, su mayor y mas intenso oficio debe ser buscar en el Señor nuestro su mayor abnegacion, y continua mor-

tificacion en todas cosas posibles.

13. Quanto á los officios bajos y humildes, debe prontamente tomar aquellos en los cuales hallare mayor repugnancia, si le fuere ordenado que los haga.

14. Débense prevenir las tentaciones con los contrarios de ellas, como es cuando uno se entiende ser inclinado á soberbia, ejercitándole en cosas bajas, que se piensa le ayudarán para humillarse y así de otras inclinaciones siniestras.

15. Todos nos animemos para no perder punto de perfeccion, que con la divina gracia podemos alcanzar en el cumplimiento de todas las Constituciones y modo nuestro de proceder.

16. Todos los de la Compañía se den á las virtudes sólidas y perfectas, y á las cosas espirituales; y se haga de ellas mas caudal que de las letras, y otros dones naturales y humanos, porque aquellas interiores son las que han de dar eficacia á estos exteriores para el fin que se pretende.

17. Todos se esfuercen de tener la intencion recta, no solamente acerca del estado de su vida, pero aun de todas cosas particulares, siempre pretendiendo en ellas puramente el servir y complacer á la Divina bondad por sí misma, y por el amor y beneficios tan singulares en que nos previno, mas que por temor de penas, ni esperanza de premios (aunque de esto deben tambien ayudarse) y en todas las cosas busquen á Dios nuestro Señor apartando quanto es posible de sí el amor de todas las criaturas, por ponerle en el Criador de ellas, á él en todas amando, y á todas en él conforme

á su santísima y divina voluntad.

18. En el predicar dentro de casa, tratarán de lo que toca á la abnegacion de sí mismos, y de las virtudes y toda perfeccion, y exhortándose á ellas, especialmente á la union y fraterna caridad.

19. Muy especialmente ayudará hacer con toda devocion posible los oficios, donde se ejercita mas la humildad y caridad: y generalmente, cuanto mas uno se ligare con Dios nuestro Señor, y mas liberal se mostrare con la divina Magestad, tanto le hallará mas liberal consigo, y él será mas dispuesto para recibir *in dies* mayores gracias y dones espirituales.

20. Despues que uno hubiere sido incorporado en la Compañía en un grado, no debe pretender pasar á otro, sino procurar de perfeccionarse en el primero, y en él servir y glorificar á Dios nuestro Señor.

21. Den todos á las cosas espirituales tiempo, procurando devocion, quanto la divina gracia les comunicare.

22. Sean instruidos de guardarse de las ilusiones del demonio en sus devociones, y defenderse de todas las tentaciones; y sepan los medios que darse pudieren para vencerlas, y para insistir en las verdaderas virtudes y sólidas, ora sea con muchas visitaciones espirituales, ora con ménos, procurando andar adelante en la via del divino servicio.

23. La pobreza, como firme muro de la Religion, se ame y conserve en su puridad, quanto con la divina gracia posible fuere.

24. Amen todos la pobreza como madre: y segun la medida de la santa discrecion, á sus tiempos sientan algunos efectos de ella: y ninguno tenga el uso de cosa propia como propia: y estén aparejados para mendigar *ostiatim* cuando la obediencia ó la necesidad lo pidiese.

25. El comer, vestir y dormir será como cosa propia de pobres: y cada uno se persuada que será para él lo peor de casa, por su mayor abnegacion y provecho espiritual.

26. Asimismo entiendan que no pueden prestar, ni tomar, ni disponer de nada de la casa sin que el Superior lo sepa, y sea contento.

27. Todas las personas que estan á obediencia de la Compañía se acuerden que deben dar *gratis* lo que *gratis* recibieron, no demandando ni aceptando estipendio ni limosna alguna en recompensa de misas, ó confesiones, ó predicar, ó cualquier otro oficio de los que puede ejercitar la Compañía, segun nuestro Instituto, porque así pueda con mas libertad y mas edificacion de los prógimos, proceder en el divino servicio.

28. Lo que toca al voto de la castidad no pide interpretacion, constando cuan perfectamente deba guardarse, procurando imitar en ella la puridad angélica, con la limpieza del cuerpo y mente.

19. Todos tengan especial cuidado de guardar con mucha diligencia las puertas de sus sentidos (en especial los ojos, oidos y lengua) de todo desórden, y de mantenerse en la paz y verdadera humildad de su ánima, y dar de ella muestra en el silencio cuando conviene guardarlo; y

cuando se ha de hablar, en la consideracion y edificacion de sus palabras y en la modestia del rostro y madurez en el andar, y todos sus movimientos, sin alguna señal de impaciencia ó soberbia; en todo procurando y deseando dar ventaja á los otros, estimándolos en su ánima á todos, como si les fuesen superiores, y exteriormente teniéndoles el respeto y reverencia que sufre el estado de cada uno, con llaneza y simplicidad religiosa, en manera, que considerando los unos á los otros, crezcan en devocion y alaben á Dios nuestro Señor, á quien cada uno debe procurar reconocer en el otro, como en su imágen.

30. En la refeccion corporal se tenga cuidado, que la templanza, honestidad y decencia interior y exterior se observen en todo, precediendo la bendicion, y siguiéndose la accion de gracias que todos deben dar con la devocion y reverencia conveniente, y entre tanto que se come, dándose alguna refeccion asímismo al ánima.

31. Es muy expediente para aprovecharse y mucho necesario, que se den todos á la entera obediencia, reconociendo al Superior, cualquiera que sea, en lugar de Cristo nuestro Señor, y teniéndole interiormente reverencia y amor: y no solamente en la exterior ejecucion de lo que manda obedezcan entera y prontamente con la fortaleza y humildad debida, sin excusaciones y murmuraciones, aunque se manden cosas dificiles y segun la sensualidad repugnantes; pero se esfuerzen en lo interior de tener la resignacion y abnegacion verdadera de sus propias voluntades y

juicios, conformando totalmente el querer y sentir suyo con lo que su Superior quiere y siente en todas cosas, donde no se viese pecado, teniendo la voluntad y juicio de su Superior por regla del propio, para mas al justo conformarse con la primera y suma regla de toda buena voluntad y juicio, que es la eterna bondad y sapiencia.

32. Dejarán todos al Superior libre la disposicion de sí mismos, y de sus cosas en verdadera obediencia, no le teniendo cosa cerrada, ni aun la conciencia propia, sin repugnancias ni contradicciones, ó demostraciones algunas de parecer contrario: porque con la union de un mismo sentir y querer y la debida sumision, mejor se conserven y pasen adelante en el divino servicio.

33. Todos se dispongan mucho á observar la obediencia, y señalarse en ella, no solamente en las cosas de obligacion, pero aun en las otras, aunque no se viese sino la señal de la voluntad del Superior, sin expreso mandamiento, teniendo ante los ojos á Dios nuestro Criador y Señor por quien se hace la obediencia, y procurando de proceder con espíritu de amor, y no turbados de temor.

34. Seamos prestos á la voz del Superior, como si de Cristo nuestro Señor saliese, dejando por acabar cualquiera letra ó cosa nuestra comenzada.

35. Pongamos toda la intencion y fuerzas en el Señor de todos en que la santa obediencia cuanto á la ejecucion, quanto á la voluntad y quanto al entendimiento sea siempre en todo perfecta; haciendo con mucha presteza y gozo espiritual y

perseverancia quanto nos será mandado, persuadiéndonos será todo justo, negando con obediencia ciega todo nuestro parecer y juicio contrario.

36. Haga cuenta cada uno de los que viven en obediencia que se deben dejar llevar y regir de la divina Providencia por medio del Superior, como si fuese un cuerpo muerto que se deja llevar donde quiera y tratar como quiera; ó como un baston de hombre viejo, que en donde quiera y en cualquiera cosa que de él ayudarse quiera, el que lo tiene en la mano, sirve.

37. Deben todos cumplir todas las penitencias, que les serán impuestas por sus errores y descuidos, ó por una cosa ó por otra: las cuales debería cada uno aceptar de buena voluntad, con verdadero deseo de su enmienda y aprovechamiento espiritual, aunque no se diesen por falta alguna culpable.

38. Cuando uno entra á hacer la cocina, ó para ayudar al que la hace, ha de obedecerle con mucha humildad en todas las cosas de oficio. Y así mismo es mucho necesario que no solamente al Superior de la Compañía ó Casa, pero aun á los oficiales subordinados, que de él tienen autoridad, obedezcan, acostumbrándose á no mirar quien es la persona á quien obedecen, sino quien es aquel por quien y á quien en todos obedecen, que es Cristo nuestro Señor.

39. Si alguno de casa escribiere para alguna parte ó persona, sea con licencia y mostrando lo escrito á quien el Superior ordenare; y si le fuere á él escrito, así mismo las letras vayan prime-

ro al que estuviere señalado por el Superior, el cual las verá, y dará ó no dará á quien van, segun le pareciere ser espediente para su mayor bien y gloria divina.

40. Cualquiera que esta Compañía en el Señor quisiere seguir ó ser en ella, para su mayor gloria, en confesion ó en secreto, ó de otra manera que mas le pluguiere, ó se consolare en su ánima, sea obligado de manifestar su conciencia con mucha humildad, puridad y caridad, sin celar cosa alguna que sea ofensiva al Señor de todos, y dar entera cuenta de toda la vida pasada, ó á lo ménos de las cosas mas esenciales al Superior que se hallare de la Compañía ó á quien le ordenase de los Prepósitos ó personas inferiores, segun que pareciere ser conveniente: y de seis en seis meses irá dando la misma cuenta, comenzando de la última. Así mismo todos los Profesos y Coadjutores formados una vez al año, y las demas que al Superior le pareciere, darán cuenta de sus conciencias al modo dicho.

41. No deben tener secreta alguna tentacion, que no la digan al Prefecto de las cosas espirituales, ó á su confesor ó al Superior, holgándose que toda su ánima les sea manifiesta enteramente; y no solamente los defectos, pero aun las penitencias ó mortificaciones, devociones y virtudes, todas con pura voluntad de ser enderezados donde quiera que algo torciesen: no queriendo guiarse por su cabeza, si no concurre el parecer del que tiene el lugar de Cristo nuestro Señor.

42. En cuanto será posible: *Idem sapiamus,*

*idem dicamus omnes*, conforme al Apóstol, y doctrinas diferentes no se admitan ni de palabra, en sermones ó lecciones públicas, ni por libros (los cuales no se podrán publicar sin aprobacion y licencia del Prepósito general) y aun en el juicio de las cosas agibles la diversidad, quanto es posible, se evite, que suele ser madre de la discordia y enemiga de la union de las voluntades: la cual union y conformidad de unos y de otros debe muy diligentemente procurarse, y no permitir lo contrario, para que con el vínculo de la fraterna caridad, unidos entre sí mejor puedan, y mas eficazmente emplearse en el servicio de Dios y ayuda de los prógimos.

43. En la Compañía no haya ni se sienta parcialidad á una parte ni á otra entre los príncipes ó señores cristianos, antes un amor universal que abrace todas partes en el Señor nuestro, aunque entre sí sean contrarias.

44. Todos en sanidad tengan en qué entender cosas espirituales ó exteriores, porque el ócio, que es origen de todos los males, no tenga en casa lugar en quanto fuere posible.

45. Para que la Compañía mas enteramente pueda atender á las cosas espirituales de su profesion, deje quanto fuere posible todos los negocios seculares, como de ser testamentarios, ó ejecutores, ó procuradores de cosas civiles, ó de cualquiera manera, no admitiendo tales cargos ni ocupándose en ellos por ruegos algunos.

46. Como la solicitud demasiada en lo que toca al cuerpo es reprehensible, así el cuidado com-

petente de mirar como se conserve para el divino servicio la salud y fuerzas corporales, es loable, y deberían todos tenerle; y á esta causa cuando sintiesen alguna cosa serles dañosa, ó alguna otra necesaria, quanto al comer, vestir, estancia, oficio, ó ejercicio, y así de otras cosas, deben todos avisar de ello al Superior, ó á quien él señalare, observando dos cosas: una, que ántes de avisar se recojan á hacer oracion; y despues sintiendo que deben representarlo á quien tiene el cargo, lo hagan. Otra, que habiéndolo representado de palabra, ó en un breve escrito porque no se olvide, le dejen todo el cuidado, teniendo por mejor lo que ordenare, sin replicar ni hacer instancia por sí ni otra persona, ora conceda lo que se pide, ora no; pues ha de persuadirse que lo que el Superior, siendo informado, ordenare, será lo que mas conviene para el divino servicio, y su mayor bien en el Señor nuestro.

47. Como no conviene cargar de tanto trabajo corporal, que ahogue el espíritu y reciba daño el cuerpo, así algun ejercicio corporal para ayudar lo uno y lo otro conviene ordinariamente á todos, aun á los que han de insistir en los mentales, que deberían interrumpirse con los exteriores, y no se continuar ni tomar sin medida de la discrecion.

48. La castigacion del cuerpo no debe ser immoderada ni indiscreta en abstinencias, vigiliass y otras penitencias exteriores y trabajos que dañan é impiden mayores bienes; y á la causa conviene que cada uno tenga informado á su confesor de lo que hace en esta parte.

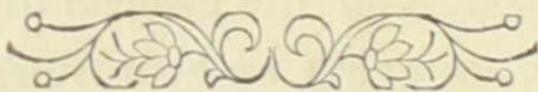
14 SUMARIO DE LAS CONSTITUCIONES.

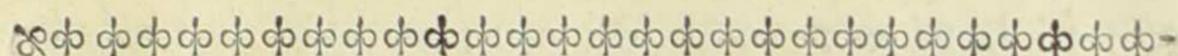
49. En el tiempo de las enfermedades no solo deben observar la obediencia con mucha puridad á los Superiores espirituales para que gobiernen su ánima, mas aun con la misma humildad á los médicos corporales y enfermeros, para que gobiernen su cuerpo.

50. Asimismo el tal enfermo, mostrando su humildad y paciencia, no ménos procure edificar en tiempo de su enfermedad á los que le visitaren, conversaren y trataren que en el tiempo de su entera salud, á mayor gloria divina, usando palabras buenas y edificativas, que muestren se acepta la enfermedad como gracia de la mano de nuestro Criador y Señor, pues no lo es menos que la sanidad.

51. Algunas veces entre año, todos rueguen al Superior les mande dar penitencias por la falta de observar las reglas; porque este cuidado muestre el que se tiene de aprovechar en el divino servicio.

52. Todos se den á guardar las Constituciones, para lo cual es necesario saberlas, á lo ménos las que tocan á cada uno, y así haya de leerlas ú oirlas leer cada mes.





## Reglas comunes.

*Lo que cada uno debe guardar para consigo.*

**T**odos cada dia dos veces den el tiempo que les fuere señalado al exámen de conciencia, y á la oracion, meditacion y leccion con toda diligencia en el Señor.

2. Oigan todos cada dia Misa con la debida decencia, y el sermon ó leccion sacra cuando la hubiere en nuestra Iglesia.

3. Cada uno se confesará en el dia, y con el Confesor que le será señalado, y no con otro, sin licencia del Superior.

4. Todos los que no son Profesos ó Coadjutores formados, renovarán sus votos dos veces al año, precediendo confesion general, en el qual tiempo darán cuenta de su conciencia, y las demas veces que al Superior pareciere, segun el uso de la Compañía.

5. En la abstinencia del viernes se guarde la costumbre de la Compañía.

6. Ninguno haga mortificacion pública, ni predicará sin aprobacion del Superior.

7. Ninguno tendrá dineros en su poder: y en poder de otro ni tendrá dineros ni otra cosa alguna.

8. Ninguno tenga libros sin licencia. Y en aquellos de que puede usar, no escriba alguna co-

sa, ni hará otra señal alguna.

9. No usurpará nadie cosa alguna de la casa ó de la cámara de otro, ni la tomará, de cualquier manera que sea, de persona de fuera, para sí ni para otro, sin licencia del Superior.

10. Para mayor union de los que en la Compañía viven, y mayor ayuda de aquellos con quien moran, todos aprendan la lengua de la region en que residen, si ya la suya natural no fuese allí mas útil, guardando la regla del hablar latin los que estudian.

11. Ninguno cierre su cámara de manera que no se pueda abrir por de fuera; tampoco tendrá arca ni otra cosa cerrada con llave sin licencia del Superior.

12. Ninguno de noche duerma abierta la ventana, ni sin camisa, ni descubierto.

13. Ninguno salga de su cámara sino decentemente vestido.

14. Ninguno de los que se reciben para Coadjutores temporales aprenda á leer ó escribir; y si algo sabe, no aprenda mas letras, ni otro alguno se lo enseñará sin licencia del Preósito general. A los tales Hermanos les debe bastar servir con santa simplicidad y humildad á Cristo nuestro Señor.

15. Todos, oyendo la señal de la campana á las horas señaladas, acudan á lo que son llamados luego, dejando la letra comenzada.

16. Por lo que toca á la salud, ninguno beberá fuera de los tiempos acostumbrados, ni comerá cosa fuera de casa sin licencia del Superior.

17. El que se sintiere extraordinariamente mal

dispuesto, avise de ello al enfermero ó al prefecto de la salud, ó al Superior; y ninguno tomará medicina alguna, ni consultará médico sin aprobacion del Superior.

18. Todos, aunque sean Sacerdotes, cubran su cama luego que se levantan, y á la hora acostumbrada la aderezarán con todo lo demas; y barrerán sus cámaras, á lo ménos cada tercer día, si no son los que por ocupaciones de mayor importancia, ó por falta de salud, á juicio del Superior, serán ayudados.

19. Tengan todos cuenta con la limpieza en sí mismos, y en todas las otras cosas porque sirve así para la salud como para la edificacion.

---

*Lo que se debe guardar para con los Superiores.*

20. El que supiere alguna grave tentacion de alguno, avise de ello al Superior, para que él con su paternal cuidado y providencia le pueda poner conveniente remedio.

21. Ninguno sea curioso en inquirir de otros lo que los Superiores han de hacer acerca del gobierno, ni conjeturándolo trate de ello con otros; pero atendiendo cada uno á sí, y á lo que está á su cargo, espere lo que de él ó de los otros se ordenare, como de la mano del Señor.

22. Todos quiten el bonete á los Superiores, y á los Sacerdotes los que no lo son, y los discípulos tambien á sus Maestros; y todos hablen á los Superiores con gran reverencia; y cuando el Superior habla á alguno ó le reprende, óigale con

humildad y sin interrumpirle.

23. A quien el Superior negare alguna cosa, no acuda á otro Superior sobre la misma, sin que declare lo que del tal Superior le fuere respondido, y por qué causa se lo negó.

24. El que tuviere á su cargo alguna cosa, viniéndole impedimento, avise con tiempo á alguno de los Superiores para que la provea.

25. Cuando uno se parte de un lugar á otro, no lleve consigo cosa alguna sin licencia del Superior.

---

*Lo que se ha de guardar para con los de casa.*

26. Fuera de los tiempos señalados para recreacion se ha de guardar silencio, de tal manera que ninguno hable sino de paso, y pocas palabras ó de cosas necesarias, mayormente en la Iglesia, sacristía y refectorio; y si en la misa ó sermón, ó en la mesa, ó en las lecciones, ó disputas fuere necesario decir alguna cosa en particular, sea muy breve y con voz baja.

27. Ninguno hable con los que están en primera probacion fuera de los señalados por el Superior, sacando las saluciones comunes, que cuando se topan pide la caridad religiosa.

28. Todos hablen con voz baja, como á religiosos conviene, y ninguno porfíe con otro: pero si en algo tenemos diverso parecer, y se juzga que se debe manifestar, tráiganse razones con modestia y caridad, con deseo que se entienda la verdad, y no de llevar la suya adelante.

29. Los que con licencia visitaren los enfermos, no solo hablarán bajo, pero tambien con tal moderacion, que no les sean molestos; y traten de cosas que puedan alegrar y consolar los enfermos, y edificar en el Señor los que se hallaren presentes.

30. Guárdense todos de aquel afecto con que unas naciones suelen sentir ó hablar mal de otras, antes todos sientan bien y amen en el Señor con particular afecto á los estrangeros; y por esto ninguno traiga á plática guerras ó disensiones entre Príncipes cristianos.

31. Ninguno mande cosa alguna ni reprenda á otro sin tener autoridad para ello del Superior.

32. Ninguno se entremeta en el oficio de otro, ni entre en lugar de oficio ajeno sin licencia del Superior ó del que tiene el cargo del tal lugar en cosas necesarias.

33. Ninguno entre en la cámara de otro, sin general ó particular licencia del Superior; y si alguno está dentro, no abra la puerta hasta que habiendo tocado óiga que le dicen que entre, y esté la puerta abierta tanto quanto estuviere dentro.

34. Porque se guarde la gravedad y modestia que á religiosos conviene, ninguno tocará á otro, aunque sea burlando, si no fuese abrazando en señal de caridad al que vá ó vuelve de camino.

35. Estando á la mesa, ninguno se quitará el bonete á ninguno de los nuestros, si no es al Superior, que tiene el cargo de toda la casa ó Colegio; y cuando en la mesa falta alguna cosa á alguno, el que está cerca de él avisará al que sirve.

---

*Lo que se debe guardar con los de fuera, y cuando se ha de salir de casa.*

36. En casa ninguno hable con los de fuera, ni llame á otros para hablar sin licencia general ó particular del Superior.

37. Ninguno llevará recaudos ni cartas de personas de fuera á los de casa, ni de los de casa á los de fuera; y nuevas seculares óidas fuera no se cuenten vanamente y sin fruto.

38. Ninguno dé cuenta á los de fuera de lo que en casa se hace ó se ha de hacer, si no entendiase que el Superior lo tiene por bien; ni tampoco les comunicará las Constituciones ni otros libros ó escritos que traten del instituto de la Compañía ó de sus privilegios, si no fuese con expreso consentimiento del Superior.

39. Ninguno envíe ó dé escritas á personas de dentro ó de fuera de casa instrucciones espirituales ó meditaciones; ni dará los ejercicios espirituales de la Compañía á ninguno sin aprobacion del Superior.

40. Ninguno pida consejo á personas de fuera sin licencia del Superior.

41. Ninguno se encargará de negocios, aunque sean píos, sin licencia del Superior; ni prometerá para ellos su industria, ni se mostrará aficionado á ellos: y mucho mas conviene despedir negocios seculares, que son agenos de nuestro instituto, é impiden mucho á los espirituales.

42. Todos conforme á su estado, ofreciéndose ocasion, se esfuercen á aprovechar con pías con-

versaciones al prógimo, y aconsejar y exhortarlo á buenas obras, especialmente á la confesion.

43. Ninguno saldrá de casa sino cuando y con quien al Superior pareciere.

44. Cuando alguno pidiere licencia para salir fuera de casa al Superior, le dirá tambien dónde y á qué vá, especialmente si ha de visitar preladados ú otras personas grandes: y el mismo dia le dará cuenta de lo que habrá negociado, como entendiere que él lo quiere, y segun el negocio lo demandare.

45. Habiendo de entrar ó salir fuera de casa, no toquen la campanilla mas recio ni mas apriesa de lo que conviene: y ninguno salga ni entre sino por la puerta comun de casa.

46. Los que salieren de casa señalarán sus nombres en la tabla de la portería, y dirán al portero á donde van.

47. Todos los que estuvieren fuera tornen á casa antes de la noche: y ninguno salga antes del dia, sin licencia del Prepósito ó Rector.

48. Cuando pasare alguno de camino por lugar donde hay casa ó Colegio de la Compañia, no vaya á otra posada; y esté sugeto á la obediencia del que allí fuere Superior en todas las cosas, así como todos los demas que moran en la tal casa ó Colegio: y si alguno viniere á tratar negocios, no los tratará sino con el consejo y direccion del mismo Superior.

49. Todos tengan estas reglas y las de sus oficios, y las entiendan y se las hagan familiares, y refresquen la memoria de ellas, leyéndolas ú oyén-

dolas cada mes. Y los que tuvieren particulares oficios de Coadjutores lean las reglas de sus oficios cada semana.

---

*Reglas de la modestia de la Compañia.*

Lo que deben observar los de la Compañia en el andar público, en general se puede brevemente decir de nuestros hermanos, que en todo el hombre exterior se vea en ellos modestia, humildad y madurez religiosa, y edificación en todos los que los miran; pero viniendo al particular se observen las cosas siguientes:

1. No se vuelva ligeramente la cabeza acá ni allá, sino cuando acaeciese con madurez religiosa; y no siendo menester se tenga derecha, con moderada inclinacion del cuello hácia la parte anterior, y no hácia el un lado ó al otro.

2. Los ojos se tengan comunmente bajos, sin mucho alzarlos á una parte ó á otra: y hablando con personas, máxime de estado, no les miren fijamente á la cara, mas comunmente abajo.

3. Las rugas en la frente se deben evitar, pero mucho mas en la nariz, de manera que por la serenidad de fuera se conozca la de dentro.

4. Los labios ni muy cerrados ni muy abiertos.

5. Todo el rostro muestre una alegría modesta, antes que tristeza, ó algun otro afecto menos ordenado.

6. Los vestidos estén limpios y compuestos con religiosa moderacion.

7. Las manos, si no se ocupan en alzar la ro-

pa, se tengan en modo decente y quieto.

8. Sea el andar moderado sin notable priesa, si la necesidad no fuese urgente, guardando el decoro que se podrá.

9. Todos los movimientos y acciones finalmente sean tales, que muestren humildad y muevan á devocion á los que los miran.

10. Cuando son muchos, téngase orden, viniendo dos ó tres juntos, como serán repartidos.

11. Si aconteciere hablar, acuérdense de la modestia y edificacion en las palabras y modo de decir.

---

*Instruccion para dar cuenta de la conciencia  
segun el uso de la Compañía.*

Piensen todos, cuando hubieren de dar cuenta de la conciencia, cuánta estima hizo nuestro santo Padre Ignacio, de santa memoria, á mayor gloria de la divina bondad, de que se guarde exactamente lo que se ordena en el exámen y Constituciones, y en el § 40 del Sumario de las Constituciones, acerca del dar cuenta de la conciencia, para que los súbditos mas se aprovechen en espíritu con mas copiosa gracia, y así puedan ser mas ayudados y conservados de los peligros con mayor diligencia, amor y solicitud. Por tanto, cada uno con gran puridad, en confesion ó secreto, ó de cualquier manera que mas le pluguiere y se consolare, manifieste enteramente toda su ánima, sin celar cosa alguna en que haya ofendido al Señor de todos, despues de la última cuenta que dió de

su conciencia; ó á lo ménos descubra los defectos que mas gravan su alma desde aquel tiempo.

Los puntos principales para dar cuenta de la conciencia casi todos son estos; de los cuales habiendo dicho lo que le pareciere para entera manifestacion de su alma, pidan al Superior que les ayude, preguntándoles, y supliendo, si juzgare haber otra cosa, que para mayor gloria de Dios y noticia de sus cosas quiera saber de él.

1. Si vive contento acerca de su vocacion.
2. Cómo se há acerca de la obediencia, aun del entendimiento; y acerca de la pobreza y castidad, y uso de las demas virtudes, y en cuáles de ellas pone mayor cuidado.
3. Si siente algunas perturbaciones de su ánimo, ó tentaciones molestas, y de la facilidad ó dificultad, y del modo en resistirlas; y á qué pasiones ó pecados es mas movido é inclinado.
4. Si ha tenido juicio determinado contra las Constituciones ó contra alguna regla, ú ordenacion de los Superiores, ó si ha disputado contra ella.
5. Qué siente del instituto mismo de la Compañía, y de los medios que ella usa para alcanzar su fin, y qué celo de la salud de las ánimas experimenta en sí mismo.
6. Cómo se siente aficionado á las cosas espirituales, cuánto tiempo dá á la oracion, y si se ayuda mas de la vocal ó de la mental, y en cuál de las dos gasta mas tiempo, y qué modo tiene de orar.
7. Si siente consolacion y devocion en el uso de las cosas espirituales, ó por el contrario desolacion y sequedad, y distraccion del ánimo, y cómo

se há en estas cosas.

8. Qué fruto saca de la confesion, comunion y exámen, especialmente del particular, y de los otros egercicios espirituales.

9. Si despues de la última cuenta que dió de su conciencia se siente mas ó ménos aprovechado, y qué ánimo experimenta en sí mismo para alcanzar la perfeccion.

10. Cómo guarda las cosas que le pertenecen, así de las Constituciones como de las reglas comunes y de su oficio.

11. De las mortificaciones, penitencias y otros egercicios que ayudan al aprovechamiento espiritual; y especialmente de la preparacion y deseo para sufrir injurias, y las demas cosas que pertenecen á la Cruz de Cristo nuestro Señor.

12. De los compañeros, y de cómo se aprovecha en el Señor de su conversacion, y si tiene mas familiaridad con uno que con otro.

13. Si siente aversion de ánimo con alguno, y si está en algo ofendido de los Superiores.

14. Si ha tenido algunas tentaciones que otros hayan entendido, principalmente acerca de la vocacion.

---

*Reglas de los peregrinos.*

1. Persuádanse que el fin de la peregrinacion no es tanto el cansancio del cuerpo ni hacer largas jornadas, quanto para que de su peregrinacion alcancen algun fruto espiritual; y de este fin han de moderar y medir así el mismo camino como

todos los otros trabajos de la peregrinacion.

2. Todos juntos cada dia dirán las Letanías en empezando á caminar, ó el itinerario, y no dejarán la oracion y exámenes acostumbrados, y tambien guardarán las otras reglas quanto el caminar les permitiere.

3. Procuren con la frecuente oracion y meditacion llevar á Cristo nuestro Señor por compañero de su camino, y á ratos con coloquios píos y religiosos, y con la leccion de algun libro espiritual podrán aliviar las molestias del camino: y si trataren en el camino ó en las posadas con personas de fuera, acuérdense segun su grado, mirando la coyuntura del tiempo y de las personas, hablar de cosas espirituales, y hacer algun fruto segun buenamente pudieren.

4. Pedirán sus limosnas llanamente por amor de Cristo, para que dejada toda la esperanza que podrán tener en dineros ó en otras cosas criadas, la pongan enteramente con verdadera fé y amor intenso en su Criador y Señor, acordándose que los Apóstoles fueron enviados de Cristo nuestro Señor, *sine sacco et pera*, y que el mismo Señor aun no tuvo donde reclinar su cabeza.

5. Deseen ser probados con la necesidad y falta de las cosas necesarias al cuerpo, para que se acostumbren á sufrir incomodidad, así en la comida como en el sueño. Y sufrirán con paciencia con la divina gracia las injurias, burlas y escárnios que en el camino se les ofrecieren; y gócese que se les dé materia de imitar en alguna manera á Cristo nuestro Señor, y de vestirse de sus vestidu-

ras y libréa.

6. Los que fueren de mayores fuerzas para caminar sigan á los mas flacos y no vayan delante, y midan las jornadas de cada dia con la flaqueza de los tales; y si á alguno le faltaren las fuerzas, debe ser ayudado con algun jumento ó de otra manera, en lo cual no se ha de tener cuenta con la cualidad de las personas, sino con la necesidad y fraterna caridad.

7. Si alguno cayere enfermo, de tal manera que no pueda pasar adelante, ni conviniese que los demas se detuviesen allí, si hubiese cerca Colegio ó casa de la Compañía, allí se habría de llevar el enfermo, si la enfermedad lo sufriese; y donde no, se quedará alguno de los nuestros por su compañero, para que le sea consuelo y ayuda; y cobrando salud el enfermo, ambos proseguirán su camino.

8. Si por el camino los convidase algun amigo honesto y devoto, el que vá por Superior podrá aceptar el beneficio de la hospitalidad; y en tal caso deben procurar dejar edificados en el Señor á los huéspedes con sus palabras y egemplo religioso.

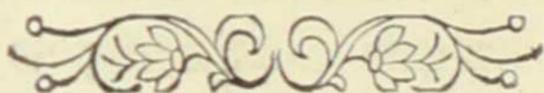
9. De esta misma edificacion y ejemplo se deben acordar en todas las posadas; y nunca deben olvidarse de la templanza en la mesa y de la modestia en su conversacion.

10. Cuando por el camino pasaren por Colegios ó casas de la Compañía, procuren dejar á los nuestros buen olor de edificacion con el egemplo de la vida y costumbres y no tratarán ni hablarán ni de las cosas, ni de las personas de los otros Co-

legios ó casas, si no fuere para edificacion.

11. Si pasaren por lugar donde haya casa ó Colegio de la Compañía, no pedirán cosa alguna á los de fuera de ella, ni para sí ni para otros; ni lo recibirán sin licencia del Superior de la misma casa ó Colegio.

12. Todos los otros de la Compañía que van camino, ora sea á caballo, ora á pié, guarden tambien estas reglas de los peregrinos cada uno en su manera quanto ser pudiere. Y asi los peregrinos como los demas que van camino procuren de llevar letras patentes de su Superior.



*Catálogo de las Oraciones que han de decir, según nuestro instituto, los Hermanos de la Compañía que no son Sacerdotes.*

— — — — —

**CADA AÑO.**

1. Al principio de cada año todos los que no son Sacerdotes dirán por la Compañía el Rosario entero de nuestra Señora, conviene á saber, ciento cincuenta Ave Marías y quince Pater noster, ó tres Coronas.

2. El dia que se hace la memoria de la fundacion del Colegio ó casa, cada año dirán una Corona, ó la tercia parte del Rosario, por el fundador de aquel Colegio ó casa, y por los benefactores vivos y difuntos.

**CADA MES.**

1. Al principio de cada mes dirán por la Compañía la tercia parte del Rosario ó una Corona.

2. Al principio de cada mes dirán una Corona ó la tercia parte del Rosario, por el fundador de su Colegio ó casa, y por los bienhechores vivos y difuntos.

**CADA SEMANA.**

1. Dirán una vez cada semana una Corona, ó la tercia parte del Rosario, por los difuntos de la Compañía que mueren fuera de la provincia.

2. Cada semana dirán siete Pater noster y siete Ave Marías por nuestra Compañía.

3. Cada semana dirán siete Pater noster y siete Ave Marías por los bienhechores vivos y difuntos de la misma casa ó Colegio.

4. Cada semana uno de los Hermanos que señalare el Superior dirá una Corona, ó la tercera parte del Rosario, por el fundador del mismo Colegio ó casa, y por los bienhechores vivos y difuntos.

5. En las casas y Colegios donde se pueden sustentar á lo ménos veinte de los nuestros, aunque no tengan propio fundador, dirán por los que notablemente ayudaron la fundacion, vivos y difuntos, las mismas oraciones que se suelen decir ordinariamente por los fundadores.

*Las oraciones que los hermanos harán  
extraordinariamente.*

6. Luego que la Compañía toma posesion de algun Colegio, dirán el Rosario entero, ó tres Coronas, por el fundador vivo y por los bienhechores.

7. Cuando pasare de esta vida el mismo fundador, dirán por las ánimas del dicho fundador y bienhechores el Rosario entero, ó tres Coronas.

8. Cuando el fundador fuere alguna comunidad, ó República, que no muere, dirán un Rosario ó tres Coronas, por los vivos de la tal República, y otro tanto por sus difuntos, y lo mismo dirán cuando fueren muchos los que hacen la fundacion.

9. Luego que la Compañía tomare posesion de alguna casa profesa, todos los de aquella provincia dirán un Rosario entero, ó tres Coronas por su fundador vivo y bienhechores. Y cuando muriere, dirán otro Rosario entero ó tres Coronas, por las ánimas del fundador y de los bienhechores.

10. Por la comunidad ó personas que juntamente fundaren casa profesa, dirán todos los Hermanos de aquella provincia las oraciones que se ordenan por los Colegios en los números de arriba 6, 7, 8.

11. En la casa ó Colegio donde muriere alguno de la Compañía, todos los Hermanos de la misma casa ó Colegio dirán por él tres Coronas ó tres partes del Rosario; y por los otros que murieren en la misma provincia, dirán dos Coronas, ó las dos partes del Rosario.

12. Cuando se dá aviso de la muerte de alguno de los nuestros fuera de la provincia, todos los de la Compañía encomienden á Dios su ánima en sus oraciones, segun la devocion de cada uno.

13. Todos tengan cuidado como lo ordenan las Constituciones de rogar frecuentemente á Dios nuestro Señor por la universal Iglesia, y especialmente por las personas que son de mayor importancia para el bien comun, cuales son los Príncipes, así eclesiásticos como seculares, y los demas que pueden aprovechar mucho ó dañar al bien de las ánimas, y por los amigos y bienhechores vivos y difuntos, y por todos aquellos en cuya ayuda particularmente trabajan ellos y los demas de la Compañía en diversos lugares entre fieles é infie-

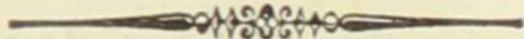
les. Y tambien rogarán por los que no son afectos á nuestra Compañía.

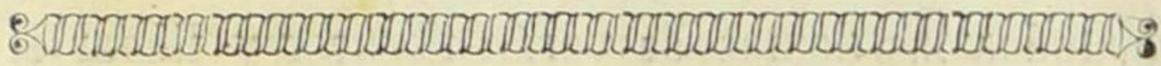
*Las Oraciones que por órden de nuestro Padre General han de hacer todos los que no son Sacerdotes ordinariamente.*

14. Todos los Hermanos dirán cada mes una Corona, ó la tertia parte del Rosario, por las Indias y por la conversion de la gentilidad: y otra Corona, ó tertia parte del Rosario, por las regiones septentrionales y por la reduccion de los hereges: y en las demas oraciones encomendarán á nuestro Señor las mismas necesidades.

15. Todos dirán una Corona cada semana por la intencion de nuestro Padre General, y en las demas oraciones encomendarán lo mismo á Dios nuestro Señor.

No se pretende por esto que aquí se ordena escluir las demas oraciones que por las necesidades ocurrentes los Superiores suelen ordenar á su tiempo.

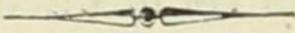




CARTA

DE NUESTRO P. S. IGNACIO

A LOS PADRES Y HERMANOS DE LA COMPAÑIA DE  
JESUS DE PORTUGAL.



*La suma gracia y amor eterno de Cristo nuestro  
Señor os salude y visite con sus sumos dones  
y gracias espirituales.*

**M**ucha consolacion me dá, Hermanos carisimos en el Señor nuestro Jesucristo, entender los vivos deseos y eficaces que de vuestra perfeccion y su divino servicio y gloria os dá el que por su misericordia os llamó á este instituto, y en él os conserva y endereza al bienaventurado fin adonde llegan sus escogidos. Y aunque en todas virtudes y gracias espirituales os deseo toda perfeccion, es verdad (como habeis de mí oido otras veces) que en la obediencia mas particularmente que en ninguna otra me da deseo Dios nuestro Señor de veros señalar, no solamente por el singular bien que en ella hay, que tanto en la Sagrada Escritura por ejemplos y palabras en el viejo y nuevo Testamento se encarece, pero porque, como dice San Gregorio, la obediencia es una virtud, que sola ella ingiere en el ánima las otras virtudes, é impresas las conserva. Y en tanto que ésta florecie-

re, todas las demas se verán florecer y llevar el fruto que yo en vuestras ánimas deseo; y el que demanda el que redimió por obediencia el mundo perdido por falta de ella hecho obediente hasta la muerte, y muerte de cruz. En otras religiones podremos sufrir que nos hagan ventajas en ayunos, vigiliass y otras asperezas, que segun su instituto cada una santamente observa; pero en la puridad y perfeccion de la obediencia con la resignacion verdadera de nuestras propias voluntades y abnegacion de nuestros juicios, mucho deseo, hermanos carísimos, que se señalen los que en esta Compañía sirven á Dios nuestro Señor, y que en esto se conozcan los hijos verdaderos de ella, nunca mirando la persona á quien se obedece, sino en ella á Cristo nuestro Señor, por quien se obedece. Pues ni porque el Superior sea muy prudente, ni porque sea muy bueno, ni porque sea muy calificado en cualesquiera otros dones de Dios nuestro Señor, sino porque tiene sus veces y autoridad debe ser obedecido, diciendo la eterna bondad: El que á vosotros oye, á mí oye; y el que á vosotros desprecia, á mí desprecia. Ni al contrario, por ser la persona menos prudente se le ha de dejar de obedecer en lo que es superior (pues representa la persona del que es infalible sapiencia, que suplirá lo que falta á su ministro), ni por ser falto de bondad y otras buenas cualidades; pues espresamente Cristo nuestro Señor, habiendo dicho: En la cátedra de Moisés se sentaron y leyeron los Escribas y Fariséos, añade: Guardad pues y haced las cosas todas que os digeren; pero no ha-

gais conforme á sus obras. Así, que todos querría os egercitáseis en reconocer en cualquiera Superior á Cristo nuestro Señor, y reverenciar y obedecer á su divina Magestad en él con toda devoción, lo cual os parecerá menos nuevo si mirais que San Pablo aun á los Superiores temporales y Étnicos manda obedecer como á Cristo, de quien toda ordenada potestad descende (como escribe á los Efesios). Los que sois siervos obedeced á vuestro amos y señores temporales con temor y temblor, y con sencillo corazón como á Cristo: no sirviéndolos tan solamente en su presencia, como quien quiere aplacer á hombres, sino como siervos de Cristo que hacen en esto la voluntad de Dios con gana y voluntad buena, como quien sirve al Señor y no á solos hombres. De aquí podreis inferir cuando un religioso toma uno, no solamente por Superior, mas espresadamente en lugar de Cristo nuestro Señor, para que le enderece y gobierne en su divino servicio; en qué grado le deba tener en su ánima, y si debe mirarle como hombre ó nó, sino como á Vicario de Cristo nuestro Señor.

Tambien deseo que se asentase mucho en vuestras ánimas que es muy bajo el primer grado de obediencia, que consiste en la egecucion de lo que es mandado; y que no merece el nombre por no llegar al valor de esta virtud, si no sube al segundo de hacer suya la voluntad del Superior, en manera que no solamente haya egecucion en el efecto, pero conformidad en el afecto, con un mismo querer y no querer. Por eso dice la Escritura: Que

es mejor la obediencia que no los sacrificios; por que segun san Gregorio: Por otros sacrificios máta-se carne aiena, mas por la obediencia sacrificase la voluntad propia. Y como esta voluntad es en el hombre de tanto valor, así lo es mucho el de la ob-lacion, en que ella se ofrece por la obediencia á su Criador y Señor. ¡Oh cuánto engaño toman, y cuán peligroso, no digo solamente los que en cosas allegadas á la carne y sangre, mas aun en las cosas que son de suyo muy espirituales y santas, tienen por lícito apartarse de la voluntad de los Superiores, como es en los ayunos, oraciones, y cualesquier otras pías obras! Oigan lo que bien anota Casiano en la Colacion de Daniel Abad: Una misma manera, sin duda, es de desobediencia; quebrar el mandato del Superior por gana de trabajar, como por gana de estarse ocioso; y tan dañoso es quebrar los Estatutos del Monasterio por dormir como por velar. Y finalmente, tan malo es dejar de hacer lo que te manda tu Abad por irte á leer, como por irte á dormir. Santa era la accion de Marta, santa la contemplacion de Magdalena, santa la penitencia y lágrimas con que se bañaban los pies de Cristo nuestro Señor; pero todo ello hubo de ser en Bethania, que interpretan casa de obediencia, que parece nos quiere dar á entender Cristo nuestro Señor (como anota San Bernardo): Que ni la ocupacion de la buena accion, ni el ocio de la santa contemplacion, ni el lloro de la penitencia le pudieron fuera de Bethania ser agradables. Así que, Hermanos carísimos, procurad de hacer entera la resignacion de vuestras voluntades; ofreced libe-

ralmente la libertad que él os dió á vuestro Criador y Señor en sus Ministros; y no os parezca ser poco fruto de vuestro libre albedrío que le podais enteramente restituir en la obediencia al que os le dió; en lo cual no le perdeis, antes lo perfeccionais, conformando del todo vuestras voluntades con la regla certísima de toda rectitud, que es la divina voluntad, cuyo intérprete os es el Superior que en su lugar os gobierna. Y así no debeis procurar jamas de traer la voluntad del Superior (que debeis pensar ser la de Dios) á la vuestra; porque esto sería no hacer regla la divina voluntad de la vuestra, sino la vuestra de la divina, pervirtiendo el órden de su sapiencia. Engaño es grande y de entendimientos obscurecidos con amor propio pensar que se guarda la obediencia cuando el súbdito procura traer al Superior á lo que él quiere. Oid á san Bernardo egercitado en esta materia: Quien quiera que descubierta ó mañosamente negocia que su Padre espiritual le ordene lo que él quiere, él mismo se engaña, si se tiene y alaba de obediente con vana lisonja; porque en aquello no obedece él al Prelado, sino el Prelado á él. De manera que concluyo que á este segundo grado de obediencia (que es, ultra la egecucion, hacer suya la voluntad del Superior, antes desposeerse de la suya y vestirse de la divina por él interpretada) es necesario, que suba quien á la virtud de la obediencia quiere subir. Pero quien pretende hacer entera y perfecta oblacion de sí mismo ultra de la voluntad, es menester que ofrezca el entendimiento, que es otro grado y supremo de obediencia; no solamente teniendo un

querer, pero teniendo un mismo sentir con su Superior, sujetando el propio juicio al suyo en cuanto la devota voluntad puede inclinar el entendimiento; porque aunque éste no tenga la libertad que tiene la voluntad, y naturalmente dé su asenso á lo que se representa como verdadero, todavía en muchas cosas en que no le fuerza la evidencia de la verdad conocida, puede con la voluntad inclinarse mas á una parte que á otra: y en las tales todo obediente verdadero debe inclinarse á sentir lo que su Superior siente, y es cierto (pues la obediencia es un holocausto, en el cual el hombre todo entero sin dividir nada de sí se ofrece en el fuego de caridad á su Criador y Señor por mano de sus ministros; y pues es una resignacion entera de sí mismo, por la cual se desposée de sí todo por ser poseído y gobernado de la divina Providencia por medio del Superior), no se puede decir que la obediencia comprende solamente la egecucion para efectuar, y la voluntad para contentarse; pero aun el juicio para sentir lo que el Superior ordena en cuanto (como es dicho) por vigor de la voluntad puede inclinarse. Dios nuestro Señor quisiese que fuese tan entendida y practicada esta obediencia de entendimiento, como es á quien quiera que en Religion vive necesaria, y á Dios nuestro Señor muy agradable. Digo ser necesaria, porque como en los cuerpos celestes para que el inferior reciba el movimiento é influjo del Superior, es menester que le sea sujeto y subordinado con conveniencia y órden de un cuerpo á otro: así en el movimiento de una criatura racional por otra (cual se hace por la

obediencia) es menester que la que es movida sea sujeta y subordinada, para que reciba la influencia y virtud de la que mueve; y esta sujecion y subordinacion no se hace sin conformidad del entendimiento y voluntad de la inferior á la superior. Pues si miramos el fin de la obediencia, como puede errar nuestra voluntad, así puede el entendimiento en lo que nos conviene, y á la causa como para no torcer con nuestra voluntad se tiene por expediente conformarla con la del Superior; así para no torcer con el entendimiento, se debe conformarlo con el del mismo. No estribes en tu prudencia, dice la Escritura. Y así aun en las otras cosas humanas comunmente lo sienten los sábios, que es prudencia verdadera no fiarse de su propia prudencia, y en especial en las cosas propias, donde no son comunmente los hombres buenos jueces por la pasion; pues siendo así que debe el hombre antes seguir el parecer de otro, aunque Superior no sea, que el propio en sus cosas, quanto mas el parecer de su Superior, que en lugar de Dios ha tomado para regirse por él, como intérprete de la divina voluntad. Y es cierto que en cosas y personas espirituales es aun mas necesario este consejo, por ser grande el peligro de la via espiritual, cuando sin freno de discrecion se corre por ella. Por lo cual dice Casiano en la Colacion del Abad Moisen: Con ningun otro vicio trae tanto el demonio al Monge á despearle en su perdicion, como cuando le persuade que despreciados los consejos de los mas ancianos se fie en su juicio, resolucion y ciencia. Por otra parte, si no hay obediencia de juicio, es imposible

que la obediencia de voluntad y egecucion sea qual conviene; porque las fuerzas apetitivas en nuestra ánima siguen naturalmente las aprensivas; y así será cosa violenta obedecer con la voluntad á la larga contra el propio juicio; y quando obedeciese alguno un tiempo por aquella aprension general, que es menester obedecer aun en lo no bien mandado, á lo menos no es cosa para durar, y así se pierde la perseverancia; y si esta no, á lo menos la perfeccion de la obediencia, que está en obedecer con amor y alegría, que quien va contra lo que siente, no puede durante tal repugnancia obedecer amorosa y alegremente. Piérdese la prontitud y presteza, que no la habrá tal donde no hay juicio lleno, antes duda si es bien ó no hacer lo que se manda; piérdese la simplicidad tanto alabada de la obediencia ciega, disputando si se le manda bien ó mal, y por ventura condenando al Superior porque le manda lo que á él no le da gusto: piérdese la humildad, prefiriéndose por una parte, aunque se sujete por otra al Superior: piérdese la fortaleza en cosas difíciles, y por abreviar, todas las perfecciones de esta virtud; y al contrario hay en el obedecer, si el juicio no se sujeta, descontento, pena, tardanza, flojedad, murmuraciones, excusas y otras imperfecciones é inconvenientes grandes que quitan su valor y mérito á la obediencia; y dice San Bernardo con razon de los tales, que en cosas no á su gusto mandadas del Superior reciben pena. Si esto lo comienzas á llevar pesadamente, á juzgar á tu Prelado, á murmurar en tu corazon, aunque esteriormente hagas lo que mandan, no es esto virtud

verdadera de paciencia, sino velo de malicia; pues si se mira la paz y tranquilidad del que obedece, cierto es que no la habrá quien tiene en su ánimo la causa del desasosiego y turbacion, que es el juicio propio contra lo que le obliga la obediencia; y por esto y por la union con que el ser de toda congregacion se sustenta, exhorta san Pablo: Que todos sientan y digan una misma cosa, porque con la union de los juicios y voluntades se conservan: pues si ha de ser uno el sentir de la cabeza y los miembros, fácil cosa es de ver, si es razon, que la cabeza sienta con ellos, ó ellos con la cabeza. Así que por lo dicho se vé cuán necesaria sea la obediencia del entendimiento. Pues quien quisiere ver cuanto sea en sí perfecta y agradable á Dios nuestro Señor, verálo de parte del valor de la oblacion nobilísima que se hace de tan digna parte del hombre; y porque así se hace el obediente todo hostia viva y agradable á la divina Magestad, no reteniendo nada de sí mismo; y tambien por la dificultad con que se vence por su amor, yendo contra la inclinacion natural que tienen los hombres de seguir su propio juicio. Así que, aunque la obediencia sea perfeccion de la voluntad propiamente, la cual hace pronta á cumplir la voluntad del Superior, es menester, como es dicho, que se estienda hasta el juicio, inclinándose á sentir lo que el Superior siente; porque así se proceda con entera fuerza del ánimo, de la voluntad y entendimiento á la egecucion pronta y perfecta.

Paréceme que os oigo decir, Hermanos carísimos, que veis lo que importa esta virtud; pero que quer-

ríais ver cómo podríades conseguir la perfeccion de ella, á lo cual yo os respondo con S. Leon: Ninguna cosa hay difícil á los humildes, ni áspera á los mansos. Haya en vosotros humildad, haya mansedumbre, que Dios Ntro. Señor dará gracia con que suave y amorosamente le mantengais siempre la oblacion que le habeis hecho. Sin esto, tres medios en especial os represento, que para la perfeccion de la obediencia del entendimiento mucho os ayudarán. El primero es que (como al principio dije) no considereis la persona del Superior como hombre sujeto á errores y miserias, antes mirad á quien en el hombre obedecéis, que es Cristo, sapiencia suma, bondad inmensa, caridad infinita, que sabeis que ni puede engañarse ni quiere engañaros. Y pues sois ciertos que por su amor os habeis puesto bajo de la obediencia, sujetándoos á la voluntad del Superior por mas conformaros con la divina; que no faltará su fidelísima caridad de enderezaros por el medio que os ha dado. Así que no tomeis la voz del Superior en cuanto os manda, sino como la de Cristo, conforme á lo que san Pablo dice á los Colosenses, exhortando los súbditos á obedecer á los Superiores: Todo lo que haceis, hacedlo de buena gana, como quien lo hace por servir al Señor, y no á hombres; y entendiendo que habeis de recibir en pago la eterna herencia de Dios, servid á Cristo nuestro Señor. Y á lo que san Bernardo dice: Ora sea Dios, ora sea el hombre Vicario suyo, el que diere cualquier mandato, con igual cuidado debe ser obedecido, con igual reverencia respetado; cuando empero el hombre no manda cosas con;

tra Dios. De esta manera si mirais no al hombre con los ojos exteriores, sino á Dios con los interiores, no hallareis dificultad en conformar vuestras voluntades y juicios con la regla que habeis tomado de vuestras acciones.

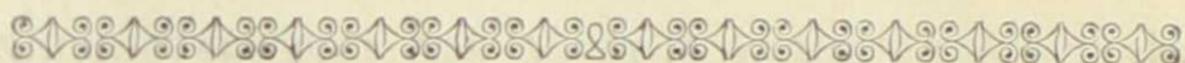
El segundo medio es que seais prontos á buscar siempre razones para defender lo que el Superior ordena ó á lo que se inclina, y no para improbarlo, á lo cual ayudará el tener amor á lo que la obediencia ordena, de donde tambien nacerá el obedecer con alegría y sin molestia alguna; porque como dice san Leon: No se sirve con forzada servidumbre cuando se ama y quiere lo que se manda.

El tercer medio para sujetar el entendimiento es aun mas fácil y seguro, y usado de los santos Padres; y es presuponiendo y creyendo en un modo semejante al que se suele tener en cosas de fé, que todo lo que el Superior ordena, es ordenanza de Dios nuestro Señor y de su santísima voluntad, á ciegas, sin inquisicion alguna proceder con el ímpetu y prontitud de la voluntad, deseosa de obedecer á la egecucion de lo que le es mandado. Así es de creer que procedia Abraham en la obediencia que le fué dada de inmolar á su hijo Isaac; y así mismo en el nuevo Testamento algunos de aquellos Santos Padres que refiere Casiano, como el Abad Juan, que no miraba si lo que le era mandado era útil ó inútil, como en regar un año un palo seco con tanto trabajo; ni si era posible ó imposible, como en procurar tan de veras de mover, como le mandaban, una piedra que mucho número de gente no pudiera mover. Y para confirmar tal modo

de obediencia vemos que concurría algunas veces con milagros Dios nuestro Señor, como en Mauro, discípulo de S. Benito, que entrando en el agua por mandado de su Superior no se hundía en ella. Y en otro que mandado traer la leona, la tomó y trajo á su Superior, y otros semejantes que sabeis. Así que quiero decir, que este modo de sujetar el juicio propio con presuponer que lo que se manda es santo y conforme á la divina voluntad, sin mas inquirir, es usado de los Santos, y debe ser imitado de quien quiere perfectamente obedecer en todas las cosas donde pecado no se viese manifiestamente. Con esto no se quita que si alguna cosa se os representase diferente de lo que al Superior, y haciendo oracion os pareciese en el divino acatamiento convenir que se la representádes, que no lo podais hacer. Pero si en esto quereis proceder sin sospecha del amor y juicio propio, debeis estar en una indiferencia antes y despues de haber representado, no solamente para la egecucion de tomar ó dejar la cosa de que se trata; pero aun para contentaros mas, y tener por mejor cuanto el Superior ordenare.

Y lo que tengo dicho de la obediencia, tanto se entiende en los particulares para con sus inmediatos Superiores, como en los Rectores y Prepósitos locales para con los Provinciales, y en éstos con el General, y en éste para con quien Dios nuestro Señor le dió por Superior, que es el Vicario suyo en la tierra; porque así enteramente se guarde la subordinacion, y consiguientemente la union y caridad, sin la cual el buen ser y gobierno de la Compañía no puede conservarse, como ni de otra alguna con-

gregacion; y este es el modo con que suavemente dispone todas las cosas la divina Providencia, reduciendo las cosas ínfimas por las medias, y las medias por las sumas á sus fines. Y así en los ángeles hay subordinacion de una gerarquía á otra: en los cielos y en todos los movimientos corporales reduccion de los inferiores á los Superiores por su orden hasta un supremo movimiento. Y lo mismo se vé en la tierra en todas las policías seculares bien ordenadas, y en la gerarquía eclesiástica, que se reduce á un universal Vicario de Cristo nuestro Señor. Y cuanto esta subordinacion mejor es guardada, el gobierno es mejor; y de la falta de ella se ven en muchas congregaciones faltas tan notables; y á la causa, en esta de que Dios nuestro Señor me ha dado algun cargo, deseo tanto se perfeccione esta virtud, como si de ella dependiese todo el bien de ella. Y así como he comenzado quiero acabar en esta materia sin salir de ella, con rogaros por amor de Cristo nuestro Señor, que no solamente dió el precepto, pero precedió con egemplo de obediencia, que os ofrezcais todos á conseguir con gloriosa victoria de vosotros mismos, venciéndoos en la parte mas alta y dificil de vosotros mismos, que son vuestras voluntades y juicios; porque así el conocimiento verdadero y amor de Dios nuestro Señor posea enteramente y rija vuestras ánimas por toda esta peregrinacion, hasta conduciros con muchos otros por vuestro medio al último y felicísimo fin de su eterna bienaventuranza. En vuestras oraciones mucho me encomiendo. De Roma á 26 de marzo 1553.



*Reglas de los Hermanos Coadjutores de la  
Compañía.*

1. Entiendan todos que su principal intencion para servir á la divina Magestad en la Compañía, debe ser no solo poner toda diligencia en los egercicios espirituales de oracion y devocion en los tiempos señalados, sino tambien egercitarse en los ministerios de casa y de su devocion, por mas humildes y bajos, de cualquier género y condicion que sean; estando aparejados á pasar en ellos toda su vida, persuadiéndose que en esto sirven y glorifican á su Criador y Señor, por cuyo amor y reverencia trabajan en ellos.

2. Su principal cuidado sea la pureza de la conciencia; y procuren con veras darse á aquellas virtudes que mas adornan y perfeccionan el grado en que Dios les puso en la Compañía, y sin las cuales no podrían corresponder dignamente al estado de su vocacion, como son la devocion, la quietud del alma, la apacibilidad en el trato, el amor, el deseo de la perfeccion, el edificar á los de casa y á los de fuera, que contentos con la suerte de Marta se egerciten en la vida activa, abrazando con particular amor el instituto de la Compañía, de la cual deben procurar ser útiles miembros para gloria de Dios.

3. En la quiete de cada dia conversen principalmente con aquellos que cómodamente les pueden

ayudar en el espíritu: ni hagan entre sí juntas á solas, ni se aparten del lugar ordinario de la recreacion y quiete.

4. Despues de haber cumplido con sus officios, si les sobrare algun tiempo, le gasten en otros ministerios espirituales ó corporales, para lo cual irán al Superior para saber de él lo que en esto ordena.

5. En acompañar á los nuestros, particularmente cuando visitan mugeres, no solo deben guardar con diligencia lo que en su Regla se ordena á los Sacerdotes (conviene á saber, que cuando son enviados á confesar mugeres, ó por otra causa van á sus casas, el compañero señalado por el Superior esté en parte de donde los pueda ver todo el tiempo que el Sacerdote hablare con la muger, quanto se compadeciere con la condicion del lugar, y no de suerte que oigan lo que pide secreto), sino tambien quando la visita fuere á hombres, de qualquier condicion y estado, procurarán no dejarle solo en ningun tiempo, así por la decencia religiosa, como por la comun edificacion, si no es en caso que las personas que se visitaren sean de tanta autoridad, que por la urbanidad y buen término, ó por la calidad de los negocios que se tratan pareciere mas puesto en razon el no ser admitido el compañero del Sacerdote ú otro cualquiera de los nuestros á los tales negocios. Demas de esto sepan que en volviendo á casa deben de buena gana avisar al Superior, aunque de él no sean preguntados, lo que en este género se hubiere hecho contra la Regla.

6. Acuérdense, no solamente conforme á la Regla, de estimar y tener á todos en su alma como á

Superiores, y en lo exterior dar á cada uno la honra y reverencia que pide su estado con simplicidad y moderacion religiosa, sino tambien procuren con cuidado particular en la reverencia exterior, y modo de conversar, mostrar el respeto y humildad que deben á los nuestros, que no son Coadjutores, y mucho mas á los Sacerdotes.

7. En lo que toca á la pobreza, aunque esto es comun á todos, con todo eso por las muchas ocasiones que tienen en sus officios temporales, guárdense con diligencia de no tomar algo para sí, ó darlo ó prestarlo, ó enviarlo á otros, ni hagan cosa alguna en este particular sin espresa licencia del Superior, principalmente relicarios, cruces, Agnus Dei, piedras vezares, y otras cosas de este género; y se persuadan que en cosas semejantes se puede pecar contra el voto.

8. Habiéndoseles de explicar la doctrina cristiana en la semana para su espiritual enseñanza, como el Superior ordenare, todos se hallen á estas juntas, y procuren sacar de ellas provecho.

9. Y aunque como está en las Reglas comunes, ofreciéndose buena ocasion, deben procurar aprovechar al prógimo con pías conversaciones, y animarlos con su consejo y exhortacion á las buenas obras, particularmente á la confesion; pero miren no escedan los límites que la Regla les pone, en la cual se contiene que sea esto segun la condicion de su estado porque no yerren en ello.

10. No tendrán ni leerán libro alguno de cualquier género que sea sin licencia del Superior, á cuyo cargo estará el señalarles los que parecieren mas

á propósito para su aprovechamiento espiritual.

11. Finalmente se acuerden de lo que nuestro Padre san Ignacio dejó escrito, que como es propio de los Sacerdotes y operarios espirituales ayudar á la Compañía en confesar y predicar, enseñar la doctrina cristiana y otras letras, asi es propio de ellos egercitarse en todos otros ministerios inferiores y mas humildes que les fueren encargados, persuadiéndose que ayudando á la Compañía en estas cosas, para que ella pueda mas libremente ocuparse en la salud de las almas, sirven al Señor de todos, pues hacen esto por su divino amor y reverencia: por lo cual deben estar prontos con toda humildad y caridad quanto les fuere posible para hacer perfectamente los oficios que se les encargaren, con lo cual no solo conseguirán entero galardón de sus trabajos y sudores, sino tambien serán participantes de todas las buenas obras que Dios nuestro Señor á su mayor honra y servicio se dignare de obrar por toda la Compañía; como tambien de todas las indulgencias y gracias que la Sede Apostólica benignamente ha concedido á los Profesos para mayor bien de sus almas.

---

*Reglas del Sotoministro.*

1. El Sotoministro es un instrumento del Ministro y de los otros Superiores para hacer y egecutar las cosas particulares.

2. No ordena cosa alguna, mas solamente egecuta y acaba las cosas de casa conforme al modo y órden dado del Superior.

3. Su principal cuidado es que todas las cosas que pertenecen á la cocina, refectorio, despensa, bodega del vino y de agua estén bien aparejadas con órden y á su tiempo, y que se den como conviene: tambien tenga cuidado que las cámaras estén decentemente compuestas; las cuales visitará á lo menos cada tercer dia.

4. Tenga cuidado que los nuestros no anden vagueando por la casa ó Colegio, ni hablen fuera de tiempo; y finalmente vea que cada uno haga su oficio y en él se ocupe.

5. Cada dia dará cuenta al Ministro de todas las cosas, y al Preósito ó Rector la dará cuando á ellos les pareciere.

6. No dará penitencia alguna, mas avisará al Ministro ú otro Superior de las faltas de casa: pero podrá avisar á los otros de las penitencias que han de hacer en nombre de algun Superior.

7. Será Superior de los nuestros que no son Sacerdotes, y á los Sacerdotes les podrá encargar alguna cosa en nombre de algun Superior.

---

*Reglas del Sacristan.*

1. Obedezca al Prefecto de la iglesia en todas las cosas que tocan al servicio de la Iglesia.

2. Guarde la modestia en el andar, en el rostro y en el conversar así en la iglesia como en la sacristía; y procure satisfacer con edificacion los que demandan alguna cosa por sí mismo, ó yendo al Prefecto, ó remitiéndolos á él; y si alguna vez fuere necesario hablar con mugeres, será con los

ojos bajos, y brevísimamente.

3. Cuando sirve á la misa esté atento á lo que hace con devocion y edificacion, y no se ponga delante del que celebra ni al lado, sino un poco detras y responda en todo en tono semejante al del Sacerdote, pronunciando bien, ni muy aprisa ni muy despacio: y finalmente esté bien instruido de estas cosas y las enseñe á los otros que hubieren de servir á las misas.

4. Advierta que las vestimentas del que vá á decir misa vayan bien compuestas, para lo cual con diligencia le mire todo al rededor antes que salga de la sacristía.

5. Procure con diligencia que los Sacerdotes que quieran decir misa tengan quien les ayude lo mas presto que se pudiere, segun la órden que el Superior le diere; y cada dia avisará con tiempo á cada Sacerdote que ha de celebrar en el altar mayor segun el órden señalado.

6. Tendrá en la sacristía tantos pañizuelos colgados cuantos Sacerdotes hubiere en casa, escritos los nombres en cada uno, y añadirá uno ó mas para los extraordinarios.

7. Encienda en la misa por lo ménos dos candelas, y cuando se alza el Santísimo Sacramento arda un cirio y toque la campanilla: encenderá tambien el cirio cuando se ministra el Santísimo Sacramento, y él dirá la confesion general por los que han de comulgar.

8. Procure que el vino para la misa sea bueno, y puro, y limpio, y sacado de aquel dia, y lo mismo el agua, y las ampollas estén limpias, decente-

mente cubiertas.

9. Hará las hóstias cuanto mejor fuere posible, y en tal número que baste para las misas y comuniones.

10. Tocarà la campana àntes de las misas y sermones, y lecciones sagradas, como le será ordenado; y tañerà el Ave María en amaneciendo, y al medio dia y à la tarde: y tambien tañerà la campana luego que alguno de los nuestros falleciere, para que todos encomienden à Dios su ànima, cada uno segun su devocion.

11. Si alguna vez en las otras iglesias tañeren las campanas por alguna causa universal, él tambien las tañerà segun el órden que le diere el Superior.

12. La víspera del sermón concertará los bancos en la Iglesia como se acostumbra hacer.

13. Tenga diligencia que en ninguna manera falte lumbre delante del Santísimo Sacramento, ni de dia ni de noche.

14. De aquellos Sacerdotes que tiene señalados el Superior para oír confesiones, llamarà con diligencia los que particularmente fueren pedidos en la iglesia; y si no fueren pedidos particularmente, él los llamarà segun el órden que le fuere dado; y quanto en sí fuere procure que se satisfaga à todos los que se quisieren confesar.

15. Si algunos pidieren misas ú oraciones acuda al Prefecto, ó los envíe à él.

16. Si preguntase alguna cosa en que el portero le podría mejor satisfacer, le envíe à la portería; y tambien envíe por la portería los que qui-

siesen entrar por la puerta de la iglesia á la casa, si no fuesen hombres de tal calidad, que conviniese tenerles particular respeto, como será instruido del Superior, y aquella puerta nunca se deje abierta.

17. Procure que nunca falte agua donde se lavan las manos, y que los paños sean limpios para enjugarse las manos solas antes y despues de la misa.

18. Provea que no falte agua bendita en la pila.

19. Si alguna vez se ofrecieren limosnas por razon de misas ó confesiones no las reciba; mas si en los altares ó en otros lugares de la iglesia hallare alguna cosa ó se ofreciere para el uso de ella, lo dé al Prefecto.

20. Abra las puertas de la Iglesia de mañana, mas no antes del alba, y á la tarde las cierre con diligencia casi á puesta del sol; y tambien las cerrará hácia el medio dia si el Superior en algun caso no juzgare otra cosa; y cada dia llevará á la noche las llaves de la iglesia al Superior.

21. En tanto que la iglesia estuviere abierta, prevenga con diligencia que no quede sin persona que la guarde; antes esté siempre él ú otro en la sacristía ó en la iglesia, de manera que la pueda ver y guardar.

22. Advierta que no se ande paseando por la iglesia, ni se oiga en ella ruido; y á los que hablabren muy alto, con modestia los avisará como conviene.

23. Ponga gran diligencia en que los altares

estén limpios y bien aparejados, y aderezados segun la diversidad de los tiempos lo pidiere: y tambien que los vasos sagrados y los ornamentos, y todas las otras cosas que pertenecen al culto divino se pongan y conserven en sus propios lugares apta y decentemente.

24. Tenga cuidado que la iglesia esté limpia, y dos veces cada semana, y mas, si fuere necesario, se barra, especialmente en las vísperas de las fiestas solemnes, y eche los perros de la iglesia.

---

#### *Reglas del Comprador.*

1. Sea diligente en comprar las cosas necesarias para el uso cotidiano á juicio del Superior, y darlas ha con tiempo al Despensero.

2. Compre buenas cosas y al mejor precio que pudiere, aunque haya de ir mas léjos á buscarlas.

3. Escriba el dinero que cada dia reciba del Procurador, y dé cuenta cada dia del recibo y gasto, y sepa del Ministro lo que ha de comprar el dia siguiente.

4. Procure edificar cuanto pudiere aquellos con quien tratare con discrecion y modestia, y ayudarlos en espíritu con palabras religiosas cuanto á su oficio conviene.

---

#### *Reglas del Enfermero.*

1. Tenga cuidado de los enfermos; y luego que supiere de su enfermedad, si juzgare ser de algun momento, avise al Prefecto y al Superior.

2. Cuando alguno cae enfermo entienda del Superior si se ha de llamar luego al Médico, el cual será uno ordinariamente si la enfermedad no agravase, ó en otros casos el Superior no juzgase que era menester otro Médico, y todas las veces que el Médico visitare los enfermos él se halle presente.

3. Procure que las cosas que se han de dar al enfermo se compren con tiempo y sean buenas, y se le den bien aderezadas.

4. Procure que los aposentos de los enfermos estén muy limpios, y las camas estén bien compuestas, y recrée á los enfermos con algunos ramos y otras cosas semejantes.

5. Tenga cuidado de consolar y alegrar al enfermo, no solamente con las cosas aprobadas por el Médico, mas tambien con palabras espirituales y alegres; y tenga tambien libros con cuya leccion los enfermos se puedan recrear y ayudar en espíritu.

6. Sepa del Superior cuáles de los nuestros debe llamar para visitar y recrear los enfermos; pero guárdese que deseando agradar á los enfermos, no se haga cosa que en alguna manera les pueda dañar.

7. Las cosas medicinales y todas aquellas que son necesarias para el uso de los enfermos, las debe él tener, si no hubiese boticario en casa; y téngalas en lugar conveniente, visitándolas muchas veces para que se conserven sin daño; y cuando fuere menester se hagan á su tiempo, lo cual él procurará conforme al órden del Superior.

8. Ninguna cosa de cuantas el Médico ordenare deje de hacer ni mude; y tambien guarde el órden que se le diere de los tiempos en que se ha de dar la comida, cena, jarabes y las demas medicinas, escribiendo todas las cosas que el Médico ordenare.

9. Tenga cuenta y memoria del dia en que comienza alguno á enfermar, y á qué hora le viene y deja la calentura, así para informar al Médico y al Superior, como para que se le dé la comida á su tiempo debido.

10. Si la enfermedad fuere contagiosa, débense las alhajas de su servicio tener aparte porque no venga daño á alguno.

11. No consienta á los convalecientes levantarse de la cama sin licencia del Médico; y mire que se les dé á los convalecientes lo que el Médico ordenó, hasta tanto que el Superior juzgue no ser necesario.

12. Así él como sus compañeros sufran con paciencia y caridad las molestias y dificultades que algunas veces suelen suceder en la cura de los enfermos; y así como debe procurar con diligencia que á los enfermos no se les falte en los ministerios debidos, así tambien debe procurar que las demasiadas vigiliass y trabajos inmoderados, ó la contagion de la enfermedad no le dañe á su propia salud ó á la de sus compañeros.

13. Cuando la gravedad de la enfermedad lo pidiere, avise al Superior para que el enfermo reciba todos los Sacramentos antes que venga á estar privado del juicio; y si el enfermo largo tiempo es-

tuviere en cama, aunque sea sin peligro, procure que cada ocho dias se le dé la Santa Comunion, como es uso de la Compañía porque no se prive de este fruto espiritual y consuelo, si alguna causa á juicio del Superior no lo impidiere.

14. Agravándose la enfermedad, avise al Superior para que haga ayudar al enfermo con oraciones muy particulares de todos los de casa, y tanto mas cuanto mas vecino le viese á la muerte; y tambien para que cuantos mas pudieren de los nuestros le acompañen al tiempo del morir, para que le animen y le ayuden con aquellos socorros que convienen en aquel punto, y luego que partiere de esta vida dé aviso al Sacristan.

15. Provea que los cuerpos de los que pasan á mejor vida se preparen para la sepultura segun la costumbre y uso de la tierra; y que se tengan decentemente por espacio de un dia natural, si por razon del mal olor no pareciese al Superior anticipar este tiempo.

16. Obedezca al Prefecto de la sanidad en todas las cosas que pertenecen á su oficio; y donde no hubiere Prefecto señalado, él hará oficio de Prefecto.

---

*Reglas del que visita de noche las cámaras.*

1. Llamará al exámen de conciencia de la noche á la hora que el Superior señalare, y acabado un cuarto de hora hará señal para acostarse.

2. Pasado un cuarto de hora despues de haber tañido á acostar, irá por todas las cámaras y verá

si todos se han acostado y han muerto las luces; y si hallare algunos fuera de la cama ó que no han muerto las luces, lo avisará al Superior.

---

*Reglas del Portero.*

1. Estén escritos los nombres de todos los de casa en una tabla cerca de la puerta, adonde se señalarán los que salieren; y ninguno permita salir fuera que no tenga particular ó general facultad del Superior, y sepa de los que salen á donde van.

2. No dará recado á ninguno fuera de tiempo; como cuando estan á la mesa, si la cosa no fuese necesaria, ó si la cualidad de la persona que lo envía no pidiese otra cosa.

3. Todas las cartas y cédulas que se envían á los nuestros las dará al Superior, y aquellos á quien se envían no sepan que se han recibido. Guárdese tambien de dar cartas de ninguno de casa ó cosa semejante á los de fuera sin órden del Superior.

4. Cuando algunos de la Compañía vienen de fuera, entrados en la portería les diga que esperen allí mientras el Superior es avisado de su venida.

5. Vaya diligentemente á la puerta cuando oyere tocar la campanilla; y cuando el negocio lo sufriere, sin abrir la puerta despida á los que vienen por la ventanilla.

6. Si alguno de fuera buscare á alguno de los nuestros que no está en casa, entienda con modestia quién es el que le busca, y qué quiere, para que si fuere necesario se lo diga cuando vinie-

re de fuera con licencia del Superior.

7. Tenga tal manera de tratar con todos, que procure enviarlos edificados y contentos con discrecion y modestia, y palabras espirituales.

8. Cuando los de fuera quisieren hablar con algunos de los nuestros lo dirá al Superior; y si él diere licencia para ello, buscará con diligencia al que es llamado, y los enviará al lugar diputado para hablar.

9. De las limosnas que se enviaren á la portería, entenderá la voluntad del Superior, y hará lo que él ordenare; y si fueren las limosnas de algun momento avisará de ellas al Procurador.

10. Si alguna vez entraren en casa Prelados ú otras personas grandes, procure (si buenamente se puede) que algun Sacerdote los acompañe mientras él llama al Superior.

11. Cuando vienen pobres á la puerta á pedir limosna, respóndales con benignidad, y sepa con diligencia qué les podrá dar por órden del Superior, y repartirlo ha con caridad.

12. Si mugeres llegaren á la puerta, despídalas con pocas palabras; y si viese que eran menester muchas, las envíe á la iglesia al Sacristan, donde se les podrá responder.

13. Esté siempre la puerta cerrada con llave, y la llave no se la deje en la cerradura. Y procure que los lugares vecinos de la portería esten limpios, y que todos allí hablen bajo.

14. Cerrará las puertas de casa antes de anochecer, y despues no las abra á ninguno sin expresa licencia del Prepósito ó Rector; y antes que se

vaya á dormir dé las llaves al Superior, y harále saber si alguno está fuera de casa.

15. No tome para guardar cosa de ninguno de fuera sin licencia del Superior.

16. Todas las veces que el Médico viniere á casa, hará señal con la campanilla para que el Ministro y los demas que deben se puedan hallar presentes.

17. En los Colegios donde se lee á los de fuera, acuérdesese de llamar con la campana al entrar y salir de las lecciones; y de abrir y cerrar las clases á sus tiempos, si ya este cuidado no fuese encargado á otros.

---

*Reglas del Guardaropa.*

1. Debe guardar toda la ropa de lana y de lino, y todo lo que toca á vestido; y donde fuere menester tambien el calzado, lo cual todo guardará con diligente cuidado como hacienda de pobres de Cristo.

2. Tendrá en un libro el inventario de todas las cosas de algun valor que están á su cargo; y aparte escribirá las que de nuevo se hacen, poniendo dia, mes y año, para que cuando el Superior se lo mandare pueda dar razon de su oficio.

3. Guarde los vestidos dispuestos por buen orden, de modo que la ropa nueva y entera esté aparte de la vieja; y mire que no se dañen; y que se aderecen y remienden como conviene á la pobreza religiosa; y la ropa que le pareciere que ya no puede aprovechar para los nuestros, la mostrará al

Superior para que él determine lo que se ha de hacer de ella.

4. Guardará aparte en algun lugar las cosas que cada Novicio tragere á casa, escribiendo el nombre del que las trajo, hasta que pasados los dos años haga los votos acostumbrados de la Compañía.

5. Cada mes visitará todas las cámaras de casa para que con parecer del Superior se dé en ellas lo que faltare, y si algo se hallare supérfluo se guarde en la ropería.

6. Mire quien tenga necesidad de algun vestido para decirlo al Superior, y siga su órden, y sin comision á ninguno dará cosa alguna; y los Coadjutores temporales usen de las sotanas medio palmo mas cortas que los Sacerdotes, y el manteo sea mas corto que las sotanas.

7. La ropa de lino se dé y reciba por cuenta escrita al lavandero, ora sea de casa, ora de fuera.

8. Las camisas de cada uno, que deben ser proporcionadas á la estatura de los que las han de vestir, tengan sus señales particulares, porque no se truequen.

9. Toda la ropa de lino que diere al Refitolero, Cocinero y otros oficiales, se les dará y recibirá de ellos por cuenta.

10. El sábado en la tarde repartirá por todas las cámaras la ropa limpia de lino, y el domingo de mañana irá á recoger la ropa sucia de todas las cámaras, y mire si recibe toda la ropa que habia dado.

11. El verano dará sábanas límpias cada quince dias, y el invierno cada tres semanas, donde se pudiere hacer.

12. Todas estas cosas hará el Guardaropa; si en algun gran Colegio ó casa este oficio no fuese necesario, repartiráse en mas personas.

---

*Reglas del Despensero.*

1. En el distribuir de las cosas siga el órden del Superior; y aunque comunmente debe guardar entre todos una igualdad, tendrá empero cuenta con los enfermos y convalecientes, como le será ordenado.

2. Aguará el vino que se ha de poner en la mesa, adónde y quanto pareciere al Superior convenir.

3. Guardará con diligencia las cosas que sobran de las mesas, acordándose de la pobreza, para que puedan aprovechar á los pobres de casa y á los de fuera segun el órden del Superior.

4. Tenga cuidado de guardar las cosas de comer que le serán entregadas, y guárdelas cerradas, teniendo cuenta no se dañen; y si hubiese peligro de dañarse avise al Superior; y para guardar esto mejor visitará á menudo la despensa y los otros lugares adonde estas cosas se guarden.

5. Tenga limpia la despensa y todas las cosas que en ella se guarden.

6. Antes que del todo se acaben los mantenimientos de la provision de la casa, lo acuerde al Superior para que con tiempo se pueda proveer de otros.

7. Procure que las vasijas de la bodega se reparen y limpien á sus tiempos para poner el vino nue-

vo, de lo cual avisará al Superior cuando fuere tiempo.

---

*Reglas del Cocinero.*

1. En todas las cosas que á su oficio pertenecen guarde limpieza, y procure que los otros tambien la guarden; y trabajen en que todas las cosas se aparejen bien y á su tiempo, especialmente las que pertenecen á los enfermos.
2. La carne y pescado, y las otras cosas que se hayan de llevar á la mesa, no las toque en ninguna manera con la mano cuando las corta ó las reparte, antes use de un tenedor ó cuchillo para este fin.
3. Media hora, ó á lo ménos un cuarto antes que se hayan de sentar á la mesa, esté todo el manjar aparejado.
4. Acerca de la cualidad y cantidad de las porciones, seguirá el órden que le será dado por el Superior.
5. No permita guisar ó aparejar alguna cosa para algun particular; ni él lo hará sin facultad del Superior, escepto el enfermero.
6. Tenga escrito en un libro el catálogo de todas las cosas de que se sirve en la cocina que estan á su cargo.
7. Advierta con diligencia no se queme mas leña de lo necesario: el mismo cuidado ponga en todas las cosas que gasta, para que no gaste mas de lo necesario, como conviene á la pobreza religiosa.
8. Lo que sobra de la mesa que á él se entregare lo guardará, no olvidándose de la pobreza, pa-

ra que pueda aprovechar á los pobres de casa y de fuera conforme al órden del Superior.

9. Si tuviere alguno que le ayude en la cocina, procure edificarle con sus palabras y egemplos, principalmente á los Novicios.

---

*Reglas del Refitolero.*

1. Atienda á tener muy limpio el refectorio y todas las cosas con que se sirve en él.

2. Advierta que no falte agua para lavar las manos ni tohalla para limpiar; éstas las tenga en lugares distintos para Sacerdotes, y para los que no lo son, y mudarse han á lo ménos dos veces cada semana.

3. Los manteles se pondrán limpios á lo menos cada semana una vez, las servilletas dos veces, poniendo á cada uno la suya, y tome y dé por cuenta toda la ropa blanca.

4. Vea que no falten vasos y lo demas necesario para el refectorio, y que todo esté cuanto mas limpio se pueda, y haga aguzar los cuchillos muchas veces.

5. Tenga una mesa pequeña aparejada.

6. Haga señal con la campana á sus tiempos para que vengan á la primera y segunda mesa; pero antes del primer toque, que será un cuarto de hora antes del segundo, sabrá del Cocinero si lo tiene todo aparejado.

7. Cuando tocare la primera vez esten las mesas aparejadas con todo lo necesario; y ponga el a-

gua y vino cuando quiere hacer la segunda señal, y ponga los vasos sobre sus tablas.

8. Haya un lugar determinado para los que estan debajo la cura del Enfermero, á los cuales no dará ninguna cosa sino lo que por él le fuere ordenado; y guarde con todos igualdad, si por causa de alguna necesidad no le avisare otra cosa el Superior, sin cuyo parecer á nadie dará almuerzo ni otra cosa.

9. Antes que se levanten de la mesa se pongan platos para que cada uno limpie su lugar y en teniendo aparejada la segunda mesa, hará señal, y proveerá que no falten los que han de servir.

10. Cogerá las cosas que sobran de la mesa, y darlas há al que pertenece de oficio, ora sea Cocinero, ora Despensero.

11. Tendrá en una tabla escritos los nombres de los que comen en casa, así en refectorio como fuera; y notará los que han comido, para que vea los que faltan, y avisará al Cocinero que distribuye las porciones.

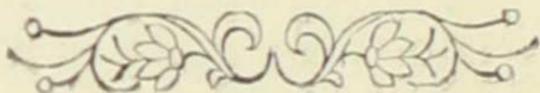
12. Despues que todos habrán comido se cogerrán los manteles, y se barrerá el refectorio: y si alguno mientras come no guardare el silencio, ó hiciere algo con poca modestia, avisará al Superior.

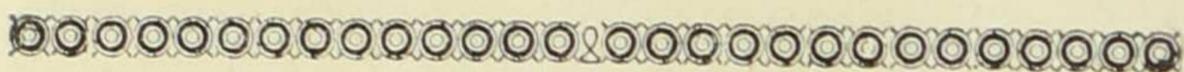
13. Tenga del Ministro un catálogo en que esté escrito cuáles y en qué dias han de servir á la primera y segunda mesa, y guarde este orden; y sepa el sábado los que han de leer la semana siguiente en el refectorio, y déles aviso de ello.

14. Tenga inventario de todas las cosas que sirven en el refectorio, para que cuando le pidan cuen-

ta lo tenga á mano, y las guarde en un lugar para esto señalado.

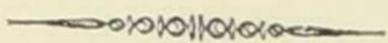
15. Al fin de la recreacion, la cual durará una hora despues de la primera mesa, y otra despues de la segunda, y así á la comida como á la cena, hará con la campanilla diferentes señales.



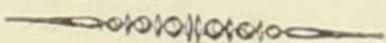


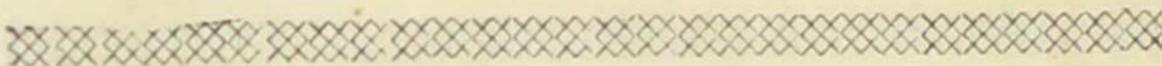
## FORMULA

*Votorum simplicium, quæ peracto biennio emittuntur ab Scholasticis approbatis Societatis JESU.*



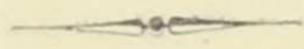
**O**mnipotens Sempiterne Deus, Ego N. licèt undecumque divino tuo conspectu indignissimus, fretus tamen pietate, ac misericordia tua infinita, et impulsus tibi serviendi desiderio, voveo coram Sacratissima Virgine Maria, et Curiâ tua cœlesti universâ Divinæ Majestati tuæ Paupertatem, Castitatem, et Obedientiam perpetuam in Societate JESU, et promitto eandem Societatem me ingressurum, ut vitam in ea perpetuò degam, omnia intelligendo juxta ipsius Societatis Constitutiones. A tua ergo immensa bonitate, et clementia per JESU CHRISTI Sanguinem peto suppliciter, ut hoc holocaustum in odorem suavitatis admittere digneris: et ut largitus es ad hoc desiderandum, et offerendum, sic etiam ad explendum, gratiam uberem largiaris.





## FÓRMULA

*De los votos que hacen los Hermanos Coadjutores despues de los dos años del Noviciado.*



**T**odo poderoso y sempiterno Dios, yo N. aunque del todo muy indigno de parecer delante de vuestro divino acatamiento, confiado en vuestra piedad y misericordia infinita, y movido con deseo de servir, prometo delante de la Sacratísima Virgen María, y de toda la Corte celestial, á vuestra divina Magestad, Pobreza, Castidad y Obediencia perpétua en la Compañía de JESUS: y prometo de entrar en la misma Compañía para vivir en ella perpétuamente, entendiendo todas las cosas segun las Constituciones de la misma Compañía. Pues á vuestra inmensa bondad y clemencia suplico humildemente, por la Sangre de JESUCRISTO, tengais por bien de aceptar este sacrificio en olor de suavidad; y así como me disteis gracia para lo desear y ofrecer, me la deis tambien abundante para lo cumplir.

